



# AGENDA 2000

## AMPLIACIÓN

**Documento de síntesis 1999**  
**Informes sobre los progresos**  
**de cada uno de los países**  
**candidatos en el camino**  
**de la adhesión**



ES



Comisión Europea

**Boletín de la Unión Europea**  
**Suplemento 2/99**

# Suplementos 1999

- 1/99 Programa de la Comisión para 1999  
Presentación ante el Parlamento Europeo por el Presidente Jacques Santer  
Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa para 1999
  
- 2/99 *Documento de síntesis 1999. Informes sobre los progresos de cada uno de los países candidatos en el camino de la adhesión*

## Documento de síntesis 1999

Informes sobre los progresos  
de cada uno de los países candidatos  
en el camino de la adhesión

Documento redactado sobre la base del documento COM(1999) 500

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2000

ISBN 92-828-8385-X

© Comunidades Europeas, 2000

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

*Printed in Belgium*

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

---

# Índice

---

<b>I. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>II. Situación actual</b>	<b>7</b>
1. Estrategia de preadhesión	7
a) Países candidatos de Europa Central y Oriental	7
b) Chipre y Malta	9
2. Escrutinio	9
3. Negociaciones para la adhesión	10
4. Turquía	11
5. La Conferencia Europea	11
<b>III. Progresos realizados por los países de Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y Turquía en el cumplimiento de los criterios de adhesión</b>	<b>12</b>
1. Criterios políticos	13
2. Criterios económicos	15
a) Desarrollo global	15
b) Panorama por países	18
3. Otras obligaciones derivadas de la adhesión	20
a) Panorama por países	21
b) Panorama por sectores	21
<b>IV. Estrategia de adhesión</b>	<b>25</b>
1. Introducción	25
2. Apertura de las negociaciones de adhesión	25
3. Desarrollo de las negociaciones	27
4. Plazos	29
5. Turquía	29
<b>V. El proceso de ampliación y los países vecinos</b>	<b>31</b>
1. Beneficios globales de la ampliación	31
2. Vecinos de la Unión ampliada	31
<b>VI. Conclusiones formales</b>	<b>33</b>
<b>Anexo 1: Panorama por países</b>	<b>25</b>
<b>Anexo 2: Países candidatos: estadísticas básicas</b>	<b>42</b>
<b>Anexo 3: Convenios en el ámbito de los derechos humanos ratificados por los países candidatos</b>	<b>44</b>
<b>Anexo 4: Proyectos de hermanamiento 1998-1999</b>	<b>45</b>
<b>Anexo 5: Participación en programas comunitarios</b>	<b>57</b>



# I. Introducción

En vísperas del nuevo milenio, la Unión Europea se prepara para la mayor ampliación de su historia. En los inicios del nuevo siglo será posible reunir a los países que constituyen Europa, en condiciones muy diferentes de las divisiones y luchas del siglo XX. Partiendo de ideales compartidos y normas comunes concertadas de comportamiento político, económico y social, los actuales Estados miembros y los países candidatos podrán optar por unirse en una Unión más extensa. Los países de Europa Central y Oriental, Malta, Chipre y Turquía ya han manifestado su determinación y su capacidad para el cambio; sus economías están cada vez más integradas con las de la Unión y los respectivos parlamentos, gobiernos, sector público y sector privado están haciendo esfuerzos muy importantes para prepararse para la adhesión a la UE. Ésta, a su vez, presta un apoyo activo a esos esfuerzos y ha puesto en marcha las medidas necesarias para hacer sus propios preparativos financieros e institucionales ante la adhesión de nuevos miembros.

En años recientes, la UE ha tenido que hacer frente al desafío de la recesión económica y el aumento del desempleo al mismo tiempo que completaba su mercado interior y se preparaba para poner en marcha su unión económica y monetaria. Este afán por centrarse en los asuntos internos ha dado pie para que algunos criticaran a la Unión por dedicarse demasiado a la introspección y no abordar cuestiones geopolíticas más amplias, como la perspectiva de adhesión para países que no están incluidos actualmente en el proceso de ampliación, o el tipo de relación que la UE quiere mantener con países que no son candidatos a la Unión Europea. Pero la Unión ya está preparada para abordar cuestiones más amplias acerca de la futura organización de las relaciones en el continente europeo. Al presentar sus informes periódicos sobre la ampliación, la Comisión aprovecha la oportunidad para contribuir a este debate más amplio.

La idea de la ampliación de la UE ha tomado mayor impulso durante el año transcurrido. Una de las lecciones clave que se han aprendido de la crisis de Kosovo es la necesidad de conseguir la paz y la seguridad, la democra-

cia y el Estado de Derecho, el crecimiento y la construcción de unas bases de prosperidad en todo el territorio de Europa, y la mejor manera de conseguirlo es la ampliación. Ahora se es más consciente de la dimensión estratégica que tiene la ampliación y la Comisión desea aprovechar esa tendencia para sacar adelante el proceso de ampliación. Por ello, hace un llamamiento en favor de una actuación decidida y valiente.

La Comisión no ignora que hay dos objetivos potencialmente conflictivos en el proceso de ampliación: la celeridad y la calidad. La celeridad es necesaria porque se atisba la oportunidad de abordar con mayor entusiasmo los preparativos para la adhesión, en consonancia con las expectativas de los países candidatos. Pero la calidad es vital, porque la UE no desea a una adhesión parcial, sino que los nuevos miembros ejerzan plenamente sus derechos y responsabilidades. Abandonar este principio causaría graves tensiones internas, obstaculizaría la eficiencia de la UE y dañaría la confianza de la población.

Lo importante es conseguir el equilibrio justo y mantener un ritmo acelerado sin sacrificar la calidad. Ésta es la consideración básica por la que se guían las recomendaciones de la Comisión.

Respondiendo a la petición del Consejo Europeo, la Comisión ha preparado informes sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos para satisfacer los criterios de Copenhague. El Consejo Europeo, reunido en Colonia en julio de 1999, recordó las conclusiones que había adoptado en Luxemburgo en 1997, a saber, que las decisiones sobre la apertura de nuevas negociaciones sólo podían tomarse ateniéndose a los criterios establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague. Al mismo tiempo subrayó la importancia que también otorga a la perspectiva de la adhesión para los países candidatos con los que todavía no se están celebrando negociaciones.

Por esta razón pidió a la Comisión que en sus siguientes informes sobre los progresos realizados estudiara posibles medidas para ayudar a cristalizar esa perspectiva para todos los países candidatos. La Comisión ha respondido a esa

petición proponiendo una estrategia de adhesión que se expone en el presente documento.

Esta estrategia de adhesión se basa, no solamente en el análisis que contiene cada uno de los informes por país que acompañan al presente documento, sino también en un análisis de los problemas que afectan a todos o a algunos de los países candidatos, y fija unas propuestas para abrir negociaciones y llevarlas a cabo y para determinar una fecha en la que la UE esté preparada para las primeras adhesiones.

La ampliación de la Unión es una empresa complicada, en la que se plantean cuestiones internas sobre la reforma institucional que hay que solucionar antes de que la Unión pueda aumentar el número de Estados miembros, y también cuestiones externas sobre cómo volver a definir las relaciones de una Unión ampliada con sus vecinos. Aparte de los trece países que ya son candidatos, la Unión mantiene también relaciones estrechas con otros vecinos, basadas en puntos de vista sobre el futuro muy diferentes. Aunque no es posible establecer clasificaciones bien delimitadas en las que encajen todos los vecinos de la Unión Europea, sí se pueden diferenciar diversos grupos de países basándose en sus

posibilidades de ser admitidos y sus aspiraciones a una futura adhesión.

Hay países como Suiza y Noruega que ya satisfacen todos los criterios para la adhesión, pero que no aspiran a ella actualmente.

Los países de la antigua Yugoslavia y Albania aspiran a adherirse a la UE, pero están muy lejos de satisfacer los criterios. La Unión está dispuesta a ofrecerles una perspectiva de futura adhesión siempre que cooperen con ella y entre sí, aplicando una estrategia de estabilización para la región que deberá basarse en la resolución de los problemas políticos y económicos mediante una cooperación regional.

La UE necesita también desarrollar sus relaciones con sus otros vecinos del este y del sur, a los que va a afectar de manera especial la siguiente ampliación de la Unión. Hay que encontrar nuevas modalidades para que una Unión ampliada de 25 o 30 Estados miembros pueda trabajar con sus vecinos. La relación con Rusia, y con Ucrania, es un elemento fundamental para el futuro del continente, pero también tenemos responsabilidades con el sur y, no en menor medida, con los países del Magreb. La Unión ampliada debe contribuir a la estabilidad de África tanto como a la de su propio continente.



## II. Situación actual

### 1. Estrategia de preadhesión

Prepararse para la ampliación es un desafío que exigirá cambios en todos los aspectos. La Unión ha tomado decisiones de largo alcance sobre la financiación futura y determinado celebrar una Conferencia Intergubernamental en la que se adopten las decisiones constitucionales necesarias para acoger lo antes posible a los nuevos miembros a principios del próximo siglo. En la presente sección del documento, la Comisión expone brevemente la situación actual de la estrategia de preadhesión. Habida cuenta de la dimensión de los desafíos a los que se enfrentan los países candidatos de Europa Central y Oriental, la estrategia de preadhesión destinada a ellos está más desarrollada, mientras que la que se sigue con Chipre y con Malta se va ajustando progresivamente. Hasta la fecha, la estrategia que se ha seguido con Turquía ha tenido un carácter específico que refleja la situación particular de ese país.

#### a) Países candidatos de Europa Central y Oriental

Durante el último decenio se han producido enormes cambios en la situación política y económica de los países candidatos de Europa Central y Oriental. Los gobiernos, y la población en general, han adoptado decisiones difíciles y valerosas, renunciando a las viejas certidumbres en favor de la liberalización y de los mercados abiertos, convencidos de que los sacrificios que se están haciendo a corto plazo representan, a largo plazo, una inversión para un futuro mejor. Las reformas estructurales que se están introduciendo constituyen una preparación muy real para la adhesión, pero son insuficientes en sí mismas para garantizar que esos países puedan funcionar como Estados miembros en los primeros años del próximo siglo. Por ello, la UE ha estado trabajando activamente para ayudar a esos países a ajustarse a una preparación más específica mediante la estrategia de preadhesión reforzada decidida en

diciembre de 1997 en el Consejo Europeo de Luxemburgo.

La estrategia de preadhesión consiste en una combinación de prioridades que se fijan paralelamente a la asistencia financiera, y en los preparativos de las negociaciones mediante el escrutinio. Sirve de ayuda a los países candidatos para prepararse a ser miembros ajustándose al acervo de la Unión antes de la adhesión. Se centra en las Asociaciones para la adhesión, los Acuerdos europeos y la participación de los países de Europa Central y Oriental en programas y organismos comunitarios.

Las **Asociaciones para la adhesión** son el instrumento principal de la estrategia de preadhesión. En ellas se fijan las prioridades clave a corto y a medio plazo que se deben cumplir para prepararse para la adhesión. También se indica la asistencia financiera de la UE con que se cuenta (más de 3 000 millones de euros al año a partir del año 2000) en apoyo de esas prioridades, y la serie de condiciones de que depende la asistencia. La UE no ha tenido que hacer uso de la cláusula de condicionalidad establecida en el Reglamento de la Asociación para la adhesión y que hace referencia a los progresos insuficientes en el cumplimiento de los criterios de Copenhague o el incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo europeo. De todas formas, se va controlando estrechamente la situación de determinados países. Al mismo tiempo que los informes periódicos, la Comisión y el Consejo van a presentar propuestas para revisar las Asociaciones para la adhesión a la luz de los análisis incluidos en los informes periódicos.

Cada uno de los países ha preparado un programa nacional para la adopción del acervo que indica los recursos (humanos y financieros) y el calendario previsto para la aplicación de las prioridades de la adhesión. Además de las prioridades de la Asociación para la adhesión, la mayor parte de los países candidatos han definido sus propias prioridades

para la adhesión. Se incluye una evaluación de cada programa en el correspondiente informe periódico.

Los **Acuerdos europeos** siguen siendo un elemento clave de la estrategia de preadhesión. Se han adaptado los procedimientos de las instituciones de los Acuerdos europeos para seguir mejor el proceso de preadhesión. En particular, las órdenes del día de los consejos de asociación, comités y subcomités se han reorientado en 1999 con objeto de examinar sistemáticamente con cada país candidato la manera en que se están aplicando las prioridades de las Asociaciones para la adhesión. Se ha fijado de acuerdo con los países candidatos una nueva estructura de los subcomités, centrada en las prioridades de la adhesión, que facilitará una supervisión más estrecha. También es interesante observar que los Acuerdos europeos son ya parte del entorno jurídico de trabajo para las empresas y los individuos, como muestra el número creciente de asuntos en los tribunales en los que se invocan las obligaciones de las partes en los Acuerdos europeos.

El Consejo Europeo de Luxemburgo subrayó la importancia de la **participación en programas comunitarios** como parte de la estrategia reforzada de preadhesión y como preparación útil para la adhesión, porque familiariza a los países asociados y a sus ciudadanos con las políticas y los métodos de trabajo de la Unión. Todos los países candidatos de Europa Central y Oriental participan en programas comunitarios, especialmente en los ámbitos de educación, formación profesional, juventud, cultura, investigación, energía, medio ambiente, pequeñas y medianas empresas y sanidad pública. Chipre participa en determinados programas comunitarios, pero Malta y Turquía no participan todavía.

Los costes de modernizar las economías de los países candidatos y de ajustar sus infraestructuras al acervo son considerables y, aunque correrán principalmente a cargo del sector privado, requerirán también inversiones públicas sustanciosas. La UE ha estado proporcionando **asistencia financiera y servicios de expertos** a los países candidatos desde que se inició el proceso de transición. A medida que se va acelerando el ritmo de la integración, la Unión ha decidido duplicar su asistencia de preadhesión, que va a superar los 3 000 millones de euros al año. A partir

del año 2000, se añadirán al programa Phare otros dos nuevos instrumentos que anuncian anticipadamente los Fondos Estructurales: ISPA, que va a asignar más de 1 000 millones de euros al año para inversiones en transportes y medio ambiente, y Sapard, que dedicará más de 500 millones de euros al año a desarrollo agrícola rural.

El programa **Phare** ya ha cumplido diez años. Desde que, en sus comienzos, apoyaba la transición a la democracia y la economía de mercado, se ha remodelado y convertido en un instrumento orientado hacia la adhesión. Con un presupuesto anual de 1 500 millones de euros, cofinancia actividades de **refuerzo de la capacidad institucional** y de **inversión en el acervo**, temas estos dos que se eligieron para concentrar los recursos en los principales retos que tenían que afrontar los países candidatos.

El refuerzo de la **capacidad institucional** ayuda a los candidatos a afrontar el importante problema de mejorar su capacidad administrativa y judicial con objeto de aplicar el acervo. La Comisión ha movilizado importantes recursos humanos y financieros para ayudarles a llevar adelante el proceso de **hermanamientos**, que consiste en enviar en comisión de servicios a largo plazo a funcionarios de los ministerios, órganos regionales, organismos públicos y organizaciones profesionales de los Estados miembros para que trabajen en los organismos correspondientes de los países candidatos. Con esto se garantiza la transferencia de conocimientos técnicos y administrativos de manera práctica y directa. Ya se ha seleccionado a más de un centenar de asesores en hermanamientos para que trabajen en sectores clave como agricultura, finanzas, medio ambiente y justicia y asuntos de interior (véanse más detalles en el anexo 4). En los casos en que no se puede movilizar a los expertos necesarios para realizar el hermanamiento se utilizan otras formas de asistencia técnica, por ejemplo el asesoramiento técnico sobre el acervo mediante, entre otras modalidades, TAIEX, o se crean instalaciones para formar a la administración pública en los niveles central y regional.

La cofinanciación de la **inversión** en el acervo contribuye a equipar a los países candidatos con la infraestructura necesaria para que apliquen el acervo. Se pueden citar unos pocos ejemplos: Phare está financiando el equipamiento de laboratorios de ensayo en la

República Checa, la informatización de la frontera oriental de Polonia y la modernización de la industria lechera con el fin de que las normas sanitarias y de control se ajusten a los requisitos de la UE. Del año 2000 en adelante, Phare dedicará parte de su presupuesto anual al desarrollo regional y a la cohesión social y, de ese modo, ayudará a los países candidatos a establecer planes de desarrollo nacionales que sean compatibles con la política de la UE y su metodología. Este proceso contribuirá a fomentar el desarrollo económico y a preparar las condiciones necesarias para una transición sin problemas hacia la participación en los Fondos Estructurales después de la adhesión.

Phare no puede hacer frente sino a una proporción muy pequeña de las necesidades financieras de los países candidatos, pero la ayuda de preadhesión puede seguir actuando como catalizador, cofinanciando las operaciones que emprenda el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y las instituciones financieras internacionales. En 1998 se celebró un memorándum de acuerdo entre la Comisión y las instituciones financieras internacionales cuyo objeto era fomentar la coordinación entre los instrumentos financieros respectivos y señalar las oportunidades de cofinanciación. En 1998-1999 se movilizaron más de 1 800 millones de euros (250 millones de euros de Phare y 1 550 millones de euros de las IFI) para proyectos de inversión en los sectores de los transportes y el medio ambiente, lo que representa una proporción de 1 a 6. El Banco Europeo de Inversiones trabaja en estrecha colaboración con la Comisión para lograr los objetivos políticos de la UE. Los recursos de que dispone para el período de enero de 1997 a enero de 2000 ascienden a 7 000 millones de euros para préstamos en Europa Central y Oriental y en Chipre.

## 2. Escrutinio

En abril de 1998, la Comisión inició un examen analítico del acervo («escrutinio») con los países candidatos de Europa Central y Oriental y Chipre para empezar a explicarles la legislación de la UE (escrutinio multilateral).

## b) Chipre y Malta

Las relaciones con Chipre y Malta se basan en Acuerdos de asociación, pero han seguido caminos ligeramente diferentes durante los últimos años. En el Consejo Europeo de Luxemburgo se adoptó una estrategia de adhesión específica para Chipre, que incluye el acceso a los servicios TAIEX, la participación en programas comunitarios y en determinados proyectos específicos destinados a reforzar la capacidad judicial y administrativa así como otros proyectos en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior. Con objeto de hacer avanzar la estrategia de preadhesión, la Comisión ha decidido proponer a Chipre una asociación para la adhesión y ha pedido a sus autoridades que establezcan un programa nacional para la adopción del acervo.

Después de que Malta volviera a presentar su solicitud de adhesión a la UE, el Consejo pidió a la Comisión que hiciera propuestas de estrategia de preadhesión para Malta y diera luz verde para que se iniciara el escrutinio, proceso que se inició en febrero de 1999. En junio de este año, el Consejo acordó incluir a Chipre y a Malta en el diálogo político multilateral que se celebra actualmente con los países de Europa Central y Oriental. Lo mismo que para Chipre, la Comisión ha decidido proponer a Malta una Asociación para la adhesión y ha pedido a las autoridades maltesas que preparen un programa nacional para la adopción del acervo.

La Comisión propone, tanto para Chipre como para Malta, que se sustituyan los protocolos financieros, que expirarán a finales de año, por un reglamento financiero específico que proporcione una contribución financiera para satisfacer las prioridades de la Asociación para la adhesión.

También se intentaba, con los seis países con los que ya han empezado las negociaciones (véase más adelante), determinar las esferas en que pudiera haber problemas que solucionar en las negociaciones (escrutinio bilateral).

Está previsto que este proceso se haya completado a finales de 1999.

El objeto de ese ejercicio con los cinco países con los que todavía no se han iniciado negociaciones era, principalmente, acelerar sus preparativos para la adhesión facilitándoles una mejor comprensión del acervo y de cómo irlo adoptando gradualmente.

El escrutinio bilateral ha servido también para identificar los ámbitos de la adopción y

aplicación del acervo en los que la asistencia de preadhesión puede resultar útil para superar las dificultades. La finalización del escrutinio bilateral también está prevista para finales de 1999.

Con Malta se inició un ejercicio de escrutinio en febrero de 1999.

Será necesario organizar nuevas reuniones de escrutinio de vez en cuando para presentar el nuevo acervo a medida que se vaya creando.

### 3. Negociaciones para la adhesión

El 31 de marzo de 1998 se iniciaron oficialmente las negociaciones de adhesión con Hungría, Polonia, la República Checa, Estonia, Eslovenia y Chipre. Fue el Consejo Europeo de Luxemburgo el que fijó las orientaciones para las negociaciones. La decisión de abrir negociaciones con esos países no implica que vayan a concluirse al mismo tiempo: cada uno de los países candidatos irá avanzando a su propio ritmo, según su grado de preparación. Se trata, en principio, de que cada candidato sea evaluado por sus propios resultados y que después se adhiera cuando esté en condiciones de satisfacer las obligaciones de la adhesión.

Las negociaciones se llevan a cabo en *conferencias de adhesión* bilaterales entre los Estados miembros y cada uno de los candidatos tomando como base treinta y un capítulos que cubren todos los ámbitos del acervo. El 10 de noviembre de 1998 empezaron, a nivel ministerial, en lo que se refiere a siete de los treinta y un capítulos: ciencia e investigación, educación y formación, pequeñas y medianas empresas, política cultural y audiovisual, telecomunicaciones, política industrial y política exterior y de seguridad común. Durante el primer semestre de 1999 se abrieron otros ocho capítulos para la negociación: derecho de sociedades, estadísticas, protección de la salud y del consumidor, pesca, política de competencia, libre circula-

ción de mercancías, unión aduanera y relaciones exteriores.

De los quince capítulos que ya se habían abierto a finales de septiembre de 1999, hay siete (estadísticas, telecomunicaciones, política industrial, protección al consumidor, investigación, pequeñas y medianas empresas y educación y formación) que se han cerrado provisionalmente con todos los países. También se ha cerrado provisionalmente el capítulo de la pesca para Hungría, la República Checa y Eslovenia y, para Chipre, otros tres capítulos: cultura y audiovisual, relaciones exteriores y unión aduanera.

La Presidencia del Consejo tiene previsto abrir negociaciones antes de que termine 1999 sobre los ocho capítulos siguientes: política social, UEM, libre circulación de capitales, energía, transportes, fiscalidad, libertad de prestación de servicios y medio ambiente. La próxima Presidencia tiene intención de abrir, a finales de junio de 2000, los siete capítulos siguientes: agricultura, política regional, libre circulación de personas, justicia y asuntos de interior, control financiero, y disposiciones e instituciones financieras y presupuestarias. El último capítulo sólo podrá examinarse después de que se haya llevado a cabo la reforma institucional interna de la UE. Seguramente, una vez que se hayan abierto todos esos capítulos será posible señalar los problemas más difíciles de la negociación.

## 4. Turquía

En 1997, el Consejo de Europa celebrado en Luxemburgo indicó su deseo de incorporar a Turquía en el proceso de ampliación y, durante el primer semestre de 1999, la Presidencia del Consejo se esforzó mucho por hacer que avanzara el proceso. La UE ha creado una estrategia europea específica para Turquía y en octubre de 1998 la Comisión presentó dos propuestas, que tiene ahora ante sí el Parlamento Europeo, encaminadas a respaldar esa estrategia con una dotación financiera de 50 millones euros al año.

Hasta la fecha, la estrategia europea para Turquía se ha centrado alrededor de objetivos más específicos que para los demás países candidatos. Se ha limitado, en particular, la asistencia financiera de la UE, que podía haber apuntalado el proceso de ajuste. Para fomentar las medidas en profundidad resulta ya oportuno dar un paso adelante y desarrollar aún más la estrategia respecto de Turquía. Aunque mantenga rasgos específicos en razón de la situación actual del país, en el futuro podrá ajustarse más estrechamente a la estrategia seguida con los demás países candidatos.

## 5. La Conferencia Europea

La Conferencia Europea es un foro de consultas políticas sobre asuntos de interés común para los participantes pero, lamentablemente, Turquía ha rechazado hasta la fecha todas las invitaciones para participar. Sigue despertando interés entre otros países europeos. Como se declaró en el Consejo Europeo de diciembre de 1998, la función futura de la Conferencia

Europea y el hecho de participar en ella se estudiarán en el Consejo Europeo de Helsinki. Es de esperar que, en adelante, Turquía participe en la Conferencia Europea y llegue a ser un miembro activo y de pleno derecho, lo que hará posible que la Conferencia funcione de la manera prevista, aunque quizá con algunas mejoras en sus métodos de trabajo.

### III. Progresos realizados por los países de Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y Turquía en el cumplimiento de los criterios de adhesión

La Comisión estableció por primera vez su análisis sobre los progresos realizados por los países candidatos de Europa Central y Oriental para satisfacer los criterios de Copenhague en sus dictámenes de julio de 1997 sobre sus solicitudes de adhesión. A éstos siguieron en 1998 los primeros informes periódicos, que se ampliaron para incluir informes sobre Chipre, Malta y Turquía. Los informes, que siguen el mismo método todos los años, han llegado a constituir unos hitos importantes en el camino hacia la adhesión y unos puntos de referencia y comparación útiles para todos aquellos que quieren seguir el proceso.

La evaluación de la Comisión sobre los progresos realizados en los países candidatos se basa en los mismos criterios objetivos de adhesión definidos por los Consejos Europeos de Copenhague y Madrid y utilizados para los dictámenes de 1997 y los primeros informes periódicos de 1998. No se han hecho cambios en la metodología de evaluación al recopilar los datos para los informes de este año, lo que significa que los resultados obtenidos por cada uno de los países pueden compararse con los de anteriores informes y entre países y sectores. Ajustándose al método aceptado por el Consejo Europeo, la Comisión ha dado mayor importancia a las medidas que se han adoptado antes que a las que están en preparación o todavía no están completadas. Este proceso de evaluación periódica, basado en criterios inalterables, es el único modo de hacer una evaluación equitativa y equilibrada de la capacidad real de cada país candidato para satisfacer los criterios de Copenhague. Al preparar los informes periódicos para los países candidatos de Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y Turquía, la Comisión se propuso analizar si desde noviembre de 1998 las reformas que se habían anunciado o indicado se han llevado a efecto en realidad. En los informes periódicos, la Comisión también ha analizado los progresos en la capacidad de

cada candidato para aplicar el acervo. Como solicitó el Consejo Europeo de Madrid, la Comisión ha continuado dando la mayor importancia a las medidas que se tomen para adaptar las estructuras administrativas a los requisitos del acervo.

La evaluación de los progresos realizados desde los primeros informes periódicos se basa en varias fuentes de información. En primer lugar, la información proporcionada por los propios países candidatos. La Comisión también ha utilizado información proporcionada en los documentos de situación que se propusieron en las negociaciones, en el escrutinio del acervo comunitario y también en las reuniones celebradas en virtud de los Acuerdos europeos. Se ha comparado también la información de esas fuentes con la que figuraba en los programas nacionales para la adopción del acervo, que se transmitieron a la Comisión en junio de 1999. En cuanto a los dictámenes y los primeros informes periódicos, la Comisión se ha servido también de los informes del Parlamento Europeo, las evaluaciones de los Estados miembros, la labor de las organizaciones internacionales, en particular el Consejo de Europa y la OSCE, de las instituciones financieras internacionales y de las organizaciones no gubernamentales.

En los informes de 1998, la Comisión mantenía un punto de vista crítico sobre la pérdida de impulso tanto en la República Checa como en Eslovenia, países cuyos Gobiernos se tomaron muy a pecho el mensaje y aceptaron que era necesario acelerar sus preparativos de preadhesión. En Eslovenia se ha observado un claro aumento del ritmo. Los principales partidos políticos han acordado dar prioridad a la adopción de legislación relacionada con la UE, y se han conseguido importantes progresos. En la República Checa, a pesar de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno para preparar y presentar legislación, no se ha contado con una cooperación semejante por parte del

Parlamento. Estos ejemplos demuestran que prepararse para la adhesión a la UE es una cuestión que no atañe únicamente a los gobiernos sino a todos los líderes políticos de los paí-

ses candidatos, y que sólo se puede progresar si todos, el ejecutivo, el gobierno y el parlamento, están de acuerdo sobre la necesidad de colaborar.

## 1. Criterios políticos

El Consejo Europeo de Copenhague declaró que para ser miembro es necesario que el país candidato haya logrado una estabilidad de sus instituciones que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías. El artículo 6 del Tratado de Amsterdam contiene el principio constitucional de que «la Unión se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho».

En sus dictámenes sobre los países de Europa Central y Oriental, la Comisión llegó globalmente a la conclusión de que todos los países candidatos, excepto Eslovaquia, cumplían los criterios políticos, a pesar de que varios de ellos todavía tenían que hacer progresos para consolidar sus prácticas democráticas y garantizar la protección de los derechos humanos y de las minorías. En su informe periódico de 1998, la Comisión concluía que Turquía no satisfacía los criterios políticos.

Lo más notable registrado el año pasado respecto al cumplimiento de los criterios políticos ha ocurrido en **Eslovaquia**. El último informe periódico se realizó justo después de las elecciones de septiembre de 1998 que trajeron un cambio de gobierno. El país ha llevado a cabo un programa ambicioso de reformas políticas. En diciembre de 1998 se celebraron elecciones municipales libres y justas. Se adoptaron medidas constitucionales para facilitar la elección del Presidente de Eslovaquia por sufragio universal en mayo de 1999 y se abrió para la oposición la posibilidad de participar en las comisiones parlamentarias y organismos de supervisión.

El Gobierno, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, preparó legislación sobre las lenguas minoritarias, que fue adoptada por el Parlamento en julio de 1999. Se están preparando enmiendas a la constitución para garantizar la indepen-

dencia del cuerpo judicial. En razón de la profundidad y del éxito de este proceso de reforma, actualmente se considera que Eslovaquia satisface los criterios políticos de Copenhague.

En general, los derechos humanos y el respeto de las libertades fundamentales están garantizados en los países candidatos, muchos de los cuales están ratificando los principales instrumentos de derechos humanos. En Turquía, la situación respecto a los problemas señalados en el informe del año pasado ha evolucionado muy poco, y la Comisión sigue preocupada por las deficiencias en cuanto al respeto de los derechos humanos y los derechos de las minorías y al papel constitucional que desempeña el ejército en la vida política por mediación del Consejo de Seguridad Nacional. Por lo que respecta al caso del señor Öcalan, la Unión ha manifestado su esperanza de que no se ejecute la sentencia de muerte. No obstante, ha habido algunas mejoras, lo que refleja la intención de las autoridades de poner freno a los abusos en cuestión de derechos humanos perpetrados por los funcionarios públicos y, a este respecto, se han adoptado recientemente varias medidas administrativas y legislativas.

Los demás países candidatos han seguido profundizando y mejorando el funcionamiento de sus sistemas de gobierno pluralistas y democráticos. Se han celebrado elecciones locales y nacionales libres y equitativas, a nivel de parlamento o de presidencia, en Hungría, Letonia y Estonia. Rumanía ha conseguido controlar la turbulencia interna que suponían las huelgas y la crisis externa en los Balcanes occidentales sin apartarse de la práctica democrática y del respeto por la primacía de la ley.

Un desafío que se presenta en común para todos los países candidatos es la consolidación del sector judicial. Se han hecho esfuerzos considerables para formar a los jueces, cubrir los

puestos vacantes e iniciar un proceso de reformas destinado a mejorar los trámites judiciales. Todo ello hay que mantenerlo.

La corrupción está generalizada, y se ha exacerbado debido a lo escasos que son los salarios en el sector público y a la utilización generalizada de controles burocráticos en la economía, que dan pie a las prácticas corruptas. Las autoridades no ponen convicción en su lucha contra la corrupción, por lo que los programas anticorrupción que se han iniciado en la mayoría de esos países registran resultados poco satisfactorios.

En **Rumanía** se ha deteriorado gravemente la situación de más de 100 000 niños confiados al cuidado de instituciones. El Gobierno no actuó a tiempo para garantizar que se asignaran fondos adecuados para la atención de los niños ni le dio a este asunto la prioridad política que requería urgentemente. El derecho de esos niños a unas condiciones de vida decentes y una atención sanitaria básica es un problema de derechos humanos. La Comisión considera, sin embargo, que en este momento Rumanía cumple los criterios políticos de Copenhague si se tiene en cuenta que las autoridades siguen considerando prioritario el ocuparse de la crisis de esas instituciones. La Comisión controlará de cerca las decisiones adoptadas recientemente por el Gobierno con vistas a proporcionar los recursos presupuestarios necesarios y llevar a cabo una reforma estructural que sitúe la atención a los niños en una base segura y decente, con pleno respeto de los derechos humanos.

Aunque muchos de los países candidatos tienen unos medios de comunicación fuertes y dinámicos, sigue sin estar del todo asegurada la independencia de la radio y la televisión, que hay que esforzarse constantemente por promover, y es necesario garantizar que las juntas directivas de los medios de comunicación tengan en su plantilla representantes de un espectro político amplio.

Se ha tratado de solucionar muchas de las deficiencias identificadas en los últimos informes periódicos respecto a las **minorías**. El Parlamento de Estonia ha adoptado enmiendas a la Ley de ciudadanía para que los niños privados de ella puedan convertirse en ciudadanos. El Parlamento de Eslovaquia ha adoptado legislación sobre las lenguas mino-

ritarias. Sin embargo, algunos de los países candidatos siguen teniendo dificultades para encontrar el equilibrio justo entre una consolidación legítima de la lengua del Estado y la protección de los derechos de las lenguas minoritarias. En este contexto, la legislación sobre lenguas de Estonia y los proyectos legislativos de Letonia se quedan muy cortos respecto a las normas internacionales. Letonia ha demostrado una buena disposición para revisar los proyectos de legislación con las organizaciones internacionales pertinentes de manera que se ajusten a las normas internacionales y a la constitución de Letonia. Estonia no ha dado pruebas del mismo grado de flexibilidad y sólo está dispuesta a introducir mejoras en las disposiciones de ejecución, pero no en la propia legislación.

Los prejuicios muy arraigados que existen en muchos de los países candidatos siguen siendo causa de discriminación contra la población **romani**, tanto en la vida social como en la económica. Han ido aumentando los casos de violencia por motivos raciales contra los romaníes ante la cual las autoridades no han respondido con la actitud inequívoca que exigía la situación. Las comunidades de romaníes sufren desempleo, viven en condiciones desastrosas, con muy mala sanidad y educación y una dependencia cada vez mayor de la asistencia social (cuando ésta existe). En algunas escuelas los niños romaníes están segregados y muchos de ellos son niños de la calle. Es cierto que ha habido una evolución satisfactoria en algunos de los países candidatos con la adopción de programas específicos tendentes a mejorar la situación de los romaníes, pero hay que esforzarse aún más y de manera concertada por garantizar que esos programas se aplican verdaderamente.

En Eslovaquia ha mejorado la situación de la **minoría húngara** con la inclusión de sus representantes en el Gobierno eslovaco, esfuerzos concertados por parte del Gobierno para mejorar las relaciones interétnicas, mejoras en la política de subvenciones para actividades culturales de las minorías y, especialmente, la adopción de legislación sobre las lenguas minoritarias. Las autoridades rumanas siguen mostrándose dispuestas a buscar un arreglo para crear una universidad húngaro-alemana, aunque se observan pocos progresos al respecto.



## Conclusión

En resumen: considerando los cambios muy positivos registrados en Eslovaquia, y con la excepción de Turquía, han mejorado globalmente los resultados de los países candidatos

## 2. Criterios económicos

### a) Desarrollo global

La evaluación de este año sobre los progresos logrados para satisfacer los criterios económicos de Copenhague se realiza en el contexto de una desaceleración mundial del crecimiento como consecuencia de las crisis asiática, rusa y de Kosovo. Algunos de los países candidatos se han visto más afectados que otros por esas crisis y, en cada uno de los informes por país, la Comisión ha analizado también su impacto, la respuesta en términos de política de cada Gobierno y la capacidad de esas economías para ajustarse a esas conmociones externas. En general, el impacto de la crisis rusa ha sido más perjudicial de lo que se temía en los informes del año pasado. En cierto modo, los países bálticos han sido los más afectados. Turquía también ha sufrido considerablemente de la crisis rusa y del reciente terremoto.

El impacto económico de la crisis de Kosovo en los países candidatos ha sido limitado: los países que más han sufrido han sido Bulgaria y Rumanía, principalmente a causa de las interrupciones en las rutas de transporte a lo largo del Danubio. Las consecuencias del conflicto en términos de entrada de refugiados y caída del comercio no han sido tan graves como se esperaba al principio. Sin embargo, se ha deteriorado la balanza por cuenta corriente en el entorno lleno de dificultades para los inversores internacionales de la región de los Balcanes. Hay que recordar que, anticipando dificultades en las necesidades de financiación exterior, la UE ha decidido facilitar préstamos de asistencia macrofinanciera a esos dos países además de duplicar para el año que viene la ayuda en subvenciones con cargo a los instrumentos de preadhesión. Al resolverse prontamente el conflicto, ha desaparecido el principal problema que se presentaba para ambos países, es decir, una posible desaceleración de la inversión, y la confianza de los

por lo que se refiere a construir democracias estables y fuertes, en las que se respete el Estado de Derecho, pero siguen siendo fuente de preocupación el trato que se da a las minorías y a los romaníes y a la situación de los niños confiados a la asistencia pública en Rumanía.

inversores sigue centrándose en los progresos en cuanto a la reforma vinculados con la adhesión a la UE. A la luz de lo anterior, las perspectivas económicas de Bulgaria siguen siendo en general favorables porque han mejorado los fundamentos económicos. Para Rumanía, en cambio, siguen igual.

En 1998, el crecimiento medio real del PIB para los diez países de Europa Central y Oriental fue del 2,2 %, después de haber sido negativo durante la segunda mitad de 1998 para la mayoría de ellos. Hungría y Polonia mantuvieron los índices de crecimiento más altos, con 5,1 % y 4,8 %, respectivamente. La República Checa y Rumanía, como resultado de las anteriores restricciones fiscales combinadas con la falta de reformas estructurales, en particular en el caso de Rumanía, permanecieron sumidas en la recesión, con un crecimiento negativo de -2,3 % y -7,3 %, respectivamente. Bulgaria vuelve a tener un crecimiento positivo del 3,4 %. El desempleo registrado aumentó otra vez en casi todos esos países mientras que la tasa de desempleo, con arreglo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo, sigue una pauta más caprichosa. La inflación fue mucho más reducida de lo que se había anticipado, pues los precios de las materias primas descendieron espectacularmente debido a la recesión de la demanda en todo el mundo, y los productos destinados a los mercados rusos inundaron los mercados internos de esos países. Con excepción de Estonia y de la República Checa, todos los países candidatos de Europa Central y Oriental registraron en 1998 un aumento de sus déficit comerciales y por cuenta corriente como resultado del descenso de la demanda exterior. En Lituania, especialmente, el déficit por cuenta corriente aumentó hasta un 12 % del PIB, y el déficit fiscal también se incrementó. Al mismo tiempo los saldos estatales generales se deterioraron en todos los países de los que

se dispone de datos. Estonia, Lituania y Eslovaquia han empezado a controlar esa evolución desfavorable, en parte recortando el gasto público. Ya se está aplicando una respuesta política similar en Lituania y en Polonia, que también será necesaria en Hungría. Los principales datos económicos se exponen en el anexo 2.

Hasta hace poco no ha empezado a recuperarse el crecimiento y la tasa media real de crecimiento de la producción que se espera para 1999 es de alrededor del 1,5 % (las tasas van desde aproximadamente - 5 % para Rumanía a alrededor de un 4 % para Hungría y Polonia). El crecimiento real que se espera para Eslovenia es de alrededor del 3 %, y, para los restantes países, un crecimiento prácticamente nulo.

La privatización ha seguido avanzando en todos los países: algunos han empezado a actuar en el sector de los servicios públicos, y otros han tenido éxito en la venta de participaciones minoritarias en una serie de grandes empresas de telecomunicaciones. La privatización de los bancos han sido bastante lenta en Polonia, a pesar de empezar desde un nivel muy bajo, y se han logrado grandes avances vendiendo participaciones mayoritarias en tres bancos. La República Checa vendió un banco; Rumanía, dos pequeños y los inversores escandinavos siguieron mostrándose interesados en los bancos de los países bálticos. Lituania vendió su compañía de seguros más grande. La utilización de los recibos de privatización para financiar los gastos ordinarios es causa de gran preocupación, especialmente si se consideran las enormes necesidades de inversión en infraestructura de todos los países candidatos, y de sostenibilidad fiscal a medio plazo.

En los países candidatos de Europa Central y Oriental, el volumen global de la inversión directa extranjera aumentó en 1998 a pesar de que los inversores se mostraron muy cautos respecto a los mercados nacientes en general. Los flujos entrantes de fondos fueron superiores al 3 % del PIB en la mayoría de los países. En Estonia y Lituania la inversión directa extranjera aumentó considerablemente, alcanzando el 11 % y el 8,6 % del PIB, respectivamente, aunque en Lituania el incremento se debió en gran medida a un único trato importante. La República Checa, Polonia y Rumanía atrajeron más del doble

que el año anterior, y lo mismo ocurrió con Eslovaquia, a pesar de que el nivel fue mucho más bajo de lo que se podía esperar considerando su potencial. Los gobiernos son conscientes de la necesidad de desarrollar un entorno más favorable para los inversores aumentando la seguridad jurídica y reduciendo las trabas administrativas y la intervención estatal en la economía. La Comisión ha indicado su preocupación, en el caso de varios tratos «a medida», por el nivel de protección a las importaciones, exoneración de impuestos y otros incentivos que buscan los inversores internacionales y que suelen conceder determinados gobiernos. En interés de la eficiencia económica, la transparencia y la equidad, sería preciso que cualquier concesión se hiciera partiendo de una base objetiva y que estuviera disponible para todos los que satisfagan los criterios, ya fueran empresas nacionales o extranjeras. Si se considera el aspecto acumulativo, las existencias de inversión directa extranjera per cápita más elevadas corresponden a Hungría, seguida por la República Checa, Estonia y Lituania.

Está resultando difícil la reestructuración de determinados grandes sectores industriales en algunos países debido a las dolorosas consecuencias sociales. Por ejemplo, la reestructuración de la industria siderúrgica no progresa al ritmo necesario en Polonia y también avanza con dificultad en Rumanía, Eslovaquia, la República Checa y Bulgaria. Los gobiernos tienen que aceptar ese reto, que afectará en gran medida a su futura capacidad para competir con éxito en la Unión.

En todos los países candidatos ha aumentado el grado de integración comercial con la UE. Las disposiciones de libre comercio establecidas en los Acuerdos europeos han allanado el camino hacia la integración económica entre los países candidatos y la Unión. Con el proceso de adhesión se han iniciado esfuerzos intensos para completar o establecer economías de mercado. Este proceso es ya una fuerza motriz que aumenta la competitividad de esos países. En el caso de Turquía, la unión aduanera desempeña un papel clave en la integración comercial con la Unión Europea, y lo mismo se puede decir de los Acuerdos de asociación con Malta y Chipre.

La Unión Europea es ya, con creces, el socio comercial más importante de los trece países candidatos. El valor total del comercio se ha

duplicado ampliamente hasta alcanzar 180 000 millones de euros entre 1993 y 1998. Con un 10 % del comercio total, los países candidatos son ya el segundo socio comercial de la UE después de los Estados Unidos (20 %). El superávit comercial de la UE con estos países alcanzó la suma de 33 000 millones de euros en 1998, de los cuales el 35 % se debe al comercio con Polonia y el 25 % con Turquía. El déficit comercial de la UE con el resto del mundo (13 000 millones de euros en 1998) se ha visto de ese modo compensado por el superávit resultante del comercio con los países candidatos.

Por añadidura, y en parte debido a la crisis rusa, que ha reforzado una tendencia fundamental, se ha incrementado considerablemente la integración comercial entre la UE y los países candidatos. La cuota más alta corresponde a Hungría (el 64,1 % de sus importaciones proceden de la UE y el 73,3 % de sus exportaciones se destina a la UE) y Polonia (65,9 % y 68,3 %, respectivamente). Lituania tiene las cuotas de exportación y de importación más bajas, con un 37,4 y un 47,3 %, prueba evidente de los fuertes vínculos comerciales que mantiene históricamente con Rusia. La capacidad de los países candidatos para desplazar sus pautas comerciales rápidamente del este hacia el oeste es claramente una de las razones que explican el escaso impacto global de las crisis de Rusia y de Kosovo en sus economías. Evidentemente, las economías que fueron sometidas a más reformas y que se integraron más en los mercados de la UE han sufrido menos a causa de esos factores externos y han tenido que hacer menos ajustes.

La inversión directa extranjera ha fomentado la integración, aunque no ha sido el único factor. Hungría, el país que recibe mayor cantidad de IDE, es también el más integrado, aunque Eslovenia y Polonia le siguen muy de cerca, incluso a pesar de que sus existencias de IDE son relativamente más bajas. Las empresas europeas se han mostrado especialmente activas en esa región y a ellas corresponde, con mucho, la parte del león del total de las inversiones extranjeras. Está claro que el objetivo de la adhesión y los nuevos marcos comerciales, más liberales que los anteriores, han contribuido a aumentar las corrientes de inversión de las empresas europeas hacia esos países. La inversión directa extranjera ha con-

tribuido en gran medida a la modernización de las economías de los países candidatos mediante la transferencia de nueva tecnología, un aumento de los niveles de producción, la transferencia de conocimientos especializados y las nuevas características de difusión comercial. Tiene además un efecto beneficioso en el empleo, aparte de contribuir a que las empresas locales suministren productos y servicios modernos. No sólo eso: las empresas que suministran fondos de IDE se benefician también de un acceso a nuevos mercados y condiciones de menores costes y de una mano de obra bien formada.

La integración entre la UE y los países candidatos ha avanzado rápidamente. En cambio se ha desarrollado a un ritmo más lento entre algunos de ellos, a pesar de que el comercio de Rumanía con los países del Acuerdo centro-europeo de libre comercio (ACELC) creció el año pasado un 50 %. Las posibilidades de expansión comercial que se esperaban del ACELC quedaron recortadas por los titubeos en la liberalización dentro del ámbito del ACELC y el recurso a las cláusulas de salvaguardia. La consecuencia es que no se han logrado plenamente los beneficios potenciales de la integración de esos países (ya sea para producir componentes de productos o para exportar la producción) en nombre de la cual se habían hecho grandes inversiones. Es preciso, pues, acelerar la liberalización del comercio entre los países del ACELC y entre éstos y la UE para facilitar la inversión y ayudar a la región a prepararse para el mercado europeo ampliado. Un elemento positivo que ayudará a acelerar la integración económica es la firma de los Acuerdos de libre comercio entre los países candidatos de Europa Central y Oriental y Turquía.

### *Medidas para fomentar la integración económica que tienen que adoptar los países candidatos*

Se necesita un nivel elevado de inversión, incluso inversión directa extranjera, para poner al día la infraestructura, reestructurar la industria, modernizar las economías de los países candidatos y fomentar aún más la integración. Para que las compañías y los inversores extranjeros puedan realizar inversiones

a largo plazo, es necesario un marco regulatorio estable, predecible y constructivo, y una administración pública eficiente para aplicarlo. Con reglamentos inadecuados y de poca calidad se reduce la confianza del mercado y resulta difícil para los inversores adoptar decisiones. De la misma manera, una aplicación poco coherente de los reglamentos socava la habilidad de las empresas para operar con eficiencia y responder ante el cambio. Esas malas condiciones limitan el flujo de inversiones que, a pesar de su llamativo aumento, sigue siendo relativamente bajo en algunos países candidatos en comparación con otras partes del mundo. Como se subrayó en la mesa redonda europea de industriales, los países candidatos necesitan, por lo tanto:

- proseguir la reforma del entorno regulatorio existente con arreglo a objetivos bien específicos, clarificar los derechos de propiedad y completar un marco jurídico que facilite la inversión en infraestructuras de transportes y de medio ambiente, todo lo cual acelerará considerablemente la aplicación del acervo en esos sectores;
- acelerar el ritmo de adopción y aplicación del acervo, principalmente para los asuntos relativos al mercado único;
- reformar el proceso de adopción de decisiones reglamentarias mediante, entre otras cosas, contactos más estrechos con la comunidad empresarial y un diálogo social más intenso.

### ***Medidas para fomentar la integración económica que tiene que adoptar la UE***

Además de las importantes decisiones que ya ha adoptado para preparar la futura financiación de la Unión ampliada y la próxima Conferencia Intergubernamental, que tomará las decisiones institucionales necesarias, hay varias medidas de menor importancia que la UE debería adoptar para dar consistencia a la integración cada vez mayor de los países candidatos.

La UE ya ha concedido libre comercio para productos industriales a los países candidatos de Europa Central y Oriental, pero el comercio de productos agrícolas sigue sujeto a límites.

Mejorando el acceso al mercado de la UE para los productos agrícolas procedentes de esos países se puede contribuir a la transformación del sector y a mejorar los niveles de competitividad y de calidad antes de la adhesión. Por ello, y siempre que los países de Europa Central y Oriental estén dispuestos a dar un trato recíproco, la UE debería reducir progresivamente las restricciones actuales y liberalizar el comercio de productos agrícolas con ellos, teniendo en cuenta la última reforma de la política agrícola común (Agenda 2000), las diversas estructuras agrícolas de los países de Europa Central y Oriental y el contexto de la OMC. Las negociaciones que se celebran actualmente para aumentar las concesiones recíprocas en el comercio de productos agrícolas podrían ampliarse para que incluyeran este objetivo. También es necesario volver a examinar la cuestión de las subvenciones a la exportación para productos destinados a los países candidatos.

Hay que volver a examinar también el modo en que se aplican las normas antidumping a los países candidatos ahora que se van integrando más en la economía de la Unión. En su reunión de Essen, el Consejo Europeo decidió que «a medida que la aplicación satisfactoria de la política de competencia y el control de las ayudas estatales junto con la aplicación de las partes de la legislación comunitaria vinculada con el mercado interior se van completando, lo que proporciona una garantía contra la competencia desleal comparable con la que ya existe dentro del mercado interno, la Unión debería estar dispuesta a considerar la posibilidad de abstenerse de utilizar los instrumentos de defensa comercial para los productos industriales». A lo largo del año 2000 la Comisión evaluará la situación de cada país candidato y, en caso de que los progresos logrados sean suficientes, incluirá propuestas adecuadas en sus terceros informes periódicos.

### **b) Panorama por países**

Los avances de cada país se han evaluado con arreglo a los dos criterios económicos de Copenhague, a saber, la existencia de una economía de mercado en funcionamiento y la capacidad de afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión.

## **i) Existencia de una economía de mercado en funcionamiento**

La existencia de una economía de mercado en funcionamiento se evalúa con arreglo a los siguientes puntos:

- el equilibrio entre la demanda y la oferta se determina mediante el libre juego de las fuerzas del mercado; los precios y el comercio están liberalizados;
- no hay obstáculos de importancia a la entrada del mercado (creación de nuevas empresas) ni a la salida del mercado (quiebras, liquidaciones);
- existe un régimen jurídico, que incluye la reglamentación de los derechos de propiedad; las leyes y los contratos pueden aplicarse;
- se ha conseguido la estabilidad macroeconómica, lo que incluye una estabilidad adecuada de precios y unas finanzas públicas y unas cuentas de transacciones exteriores sostenibles;
- hay un amplio consenso sobre los fundamentos de la política económica;
- el sector financiero está suficientemente desarrollado para canalizar el ahorro hacia las inversiones productivas.

Al igual que en 1998, la Comisión estima que Polonia, Hungría, Chipre, Estonia, Eslovenia y la República Checa pueden considerarse economías de mercado en funcionamiento, aun cuando la situación de la República Checa es preocupante. Gracias a una aplicación coherente de la política económica y de las reformas económicas, actualmente puede considerarse que también Letonia es una economía de mercado en funcionamiento. Tras evaluar el caso de Malta, este país puede añadirse a dicho grupo de países.

A Eslovaquia y Lituania les falta poco para ser economías de mercado en funcionamiento; si las reformas que se han decidido o van a decidirse se aplican de manera coherente el próximo año, ambos países cumplirán este criterio durante dicho año. Asimismo Bulgaria está avanzando considerablemente en el establecimiento de una economía de mercado en funcionamiento, pero hay que tener en cuenta que partió de un nivel bajo. La situación en Rumanía es muy preocupante, con un tercer

año consecutivo de recesión, una inestabilidad macroeconómica permanente y la falta persistente de un marco jurídico e institucional fiable que acompañe las reformas económicas, que van con retraso. Turquía posee muchas de las características de una economía de mercado en funcionamiento; ha avanzado en la consecución de la estabilidad macroeconómica, pero debe continuar este proceso, reduciendo las presiones inflacionistas y los déficit presupuestarios y siguiendo con las reformas estructurales.

## **ii) Capacidad de afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión**

Este criterio se evalúa con arreglo a los siguientes puntos:

- existencia de una economía de mercado en funcionamiento que tenga la suficiente estabilidad macroeconómica para que los agentes económicos adopten sus decisiones en un entorno estable y previsible;
- volumen suficiente, a un coste adecuado, de capital humano y físico, incluidas las infraestructuras (abastecimiento de energía, telecomunicaciones, transportes, etc.), la educación y la investigación y las evoluciones futuras en este ámbito;
- influencia que las políticas públicas y la legislación ejercen en la competitividad (política comercial, política de competencia, ayudas estatales, ayuda a las PYME, etc.);
- nivel y ritmo de integración comercial del país de que se trate con la Unión antes de la ampliación, tanto en lo que respecta al volumen como al tipo de productos comerciados con los Estados miembros;
- proporción de pequeñas empresas, dado que éstas suelen beneficiarse más de la mejora del acceso al mercado y que un predominio de grandes empresas puede indicar mayores reticencias a realizar los ajustes necesarios.

En los informes del presente año la Comisión considera que Chipre está en condiciones de afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión y la nueva evaluación de Malta llega a la misma conclusión. Polonia, Hungría, Estonia y Eslovenia

han aumentado su capacidad de afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo. La República Checa ha seguido perdiendo terreno, pero aún puede cumplir este criterio a medio plazo si aplica con coherencia las reformas económicas pendientes.

Pese a las repercusiones de la crisis rusa, Letonia ha conseguido notables avances y es probable que esté en condiciones de cumplir este criterio a medio plazo. La adopción y aplicación del actual programa de reformas jurídicas y estructurales de Eslovaquia debería ser suficiente para garantizar que la economía eslovaca cumpla este criterio a medio plazo.

Lituania se halla a poca distancia de esos países pero deberá proseguir con constancia sus recientes esfuerzos. En cuanto a Bulgaria, la perspectiva temporal de cumplimiento de este criterio sigue sobrepasando el medio plazo, aunque ese país ha realizado avances considerables. Rumanía aún tiene mucho camino por delante y Turquía debe poner en práctica una política coherente de desarrollo económico destinada a la modernización y la reforma estructural de los sectores y regiones menos desarrollados, de modo que la economía en su conjunto pueda afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión.

### iii) Conclusiones

En conclusión, si se tienen en cuenta ambos criterios juntos, se puede decir que dos de los solicitantes, Chipre y Malta, son economías de

mercado en funcionamiento y deberían ser capaces de afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión. Ambos países cumplen por completo los criterios económicos de Copenhague. Turquía es un caso especial, ya que tiene una economía dual. Este país debe mejorar el funcionamiento de los mercados y potenciar su capacidad de afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo. Al igual que ocurría en el período de los dictámenes, de los diez países de Europa Central y Oriental, Hungría y Polonia son los que más se acercan al total cumplimiento de los criterios, seguidos por Eslovenia y Estonia y luego por la República Checa, país que aún debe avanzar mucho. Letonia ha progresado considerablemente el último año y puede añadirse a este grupo. Una vez finalice las reformas actuales, Eslovaquia debería estar en condiciones de cumplir el primer criterio durante el año próximo, lo que le permitiría cumplir el segundo criterio a medio plazo. En cuanto a Lituania, todavía no puede considerarse que cumpla satisfactoriamente ninguno de los dos criterios, puesto que los avances del año pasado no fueron tan grandes como se esperaba, debido, en parte, a la respuesta del Gobierno a la crisis rusa. Bulgaria y Rumanía no se ajustan a ninguno de los dos criterios. Es alentador que Bulgaria siga avanzando notablemente y dé muestras de constancia en el proceso de reforma económica, si bien este país partió de un nivel muy bajo. Desafortunadamente, debe señalarse que, en el mejor de los casos, la situación de Rumanía se ha mantenido igual a la del año pasado.

## 3. Otras obligaciones derivadas de la adhesión

El Consejo Europeo de Copenhague indicó que la adhesión presupone «la capacidad del candidato de asumir las obligaciones de adhesión, incluida la observancia de los fines de la unión política, económica y monetaria».

La adopción del acervo implica un proceso de incorporación al Derecho interno, de aplicación y de control de la aplicación y debe situarse en un contexto estratégico, con calendarios realistas fijados en función de los recursos administrativos y presupuestarios. El

Consejo Europeo de Madrid destacó la importancia no sólo de incorporar la legislación comunitaria a la legislación nacional sino también de garantizar su aplicación real por medio de las estructuras administrativas y judiciales adecuadas. Se trata de un punto fundamental de las negociaciones de adhesión, un aspecto clave de la preparación para la adhesión y una condición previa esencial para crear la confianza mutua indispensable con vistas a la adhesión futura.

Es fundamental que los países candidatos dispongan de una función pública y un sistema judicial desarrollados para que puedan asumir las obligaciones de la adhesión y utilizar con eficacia los Fondos Estructurales de la UE. A fin de aplicar el acervo y controlar su aplicación de manera eficaz, deben reforzarse las instituciones existentes y deben crearse otras nuevas. Deben asignarse recursos humanos y financieros apropiados. La formación y los programas de desarrollo de carreras son los elementos clave de este proceso.

## a) Panorama por países

Todos los países candidatos han continuado su labor de aproximación jurídica. No obstante, hay diferencias considerables entre ellos en lo que respecta a la adopción del acervo. En general, Hungría, Letonia y Bulgaria han mantenido un buen ritmo de aproximación legislativa. Eslovenia y Eslovaquia han aumentado considerablemente sus esfuerzos. Estonia, Lituania y Rumanía ofrecen resultados contradictorios, con buenos avances en algunos ámbitos y retrasos en otros. El ritmo de incorporación de la legislación sigue siendo lento en Polonia y la República Checa. La lentitud de la aproximación legislativa y el planteamiento poco sistemático de ambos países respecto a dicha aproximación no corresponde a sus aspiraciones políticas de rápida adhesión a la UE. Chipre todavía no ha incorporado un gran volumen de legislación y el calendario de incorporación se ha fijado en fechas muy próximas a la propia fecha objetivo de adhesión de Chipre, lo que deja escaso margen para demostrar la aplicación real de la legislación. En cuanto a Malta, su progreso es limitado, siendo escaso o nulo en ámbitos distintos de la libre circulación de servicios. Turquía sigue cumpliendo sus obligaciones correspondientes a la unión aduanera, pero debe seguir avanzando, especialmente en los campos de la competencia y las aduanas.

Respecto a la capacidad administrativa y judicial, Hungría ha conseguido resultados razonablemente buenos en la creación y el fortalecimiento de sus instituciones encargadas de aplicar el acervo y controlar su aplicación. Los resultados logrados por Polonia, la República Checa y Estonia en lo que se refiere al fortalecimiento de las instituciones son incompletos: algunas partes de la administración están

bien equipadas para aplicar eficazmente el acervo, mientras que otras tienen graves deficiencias. Eslovenia sigue desarrollando su capacidad administrativa pero tiene grandes problemas para crear las numerosas instituciones previstas en las leyes aprobadas recientemente. Lituania ha conseguido avances impresionantes en la creación de las estructuras necesarias, pero las nuevas estructuras precisan un período de consolidación para demostrar su eficacia. Letonia, por un lado, sigue avanzando en sectores clave, como el de las ayudas estatales y el de las normas y la certificación, pero, por otro lado, debe prestar mucha mayor atención a la administración pública general y la reforma judicial. Eslovaquia debe plasmar en la práctica sus buenas intenciones y sus recientes avances legislativos mediante progresos concretos en el fortalecimiento de su administración y su sistema judicial. Bulgaria ha realizado una buena labor pero le faltan recursos. En cuanto a Rumanía, la capacidad de la administración y del sistema judicial sigue siendo escasa. Malta debe potenciar su capacidad administrativa en todos los campos y crear un conjunto de instituciones básicas. Si bien dispone de una fuerte base administrativa, Chipre debe crear instituciones en muchos ámbitos y fortalecer las instituciones del transporte marítimo y del medio ambiente. Turquía debe seguir modernizando sus estructuras administrativas e impulsar la formación.

En el anexo 1 se ofrece un panorama de la situación de cada país.

## b) Panorama por sectores

### i) El objetivo de la unión política, económica y monetaria

Los países candidatos han continuado aproximándose a la **PESC** de la Unión, demostrando su voluntad de contribuir a una actuación eficaz en el ámbito de la política exterior y de seguridad común mediante el diálogo político e iniciativas concretas. Todos los países candidatos se unieron a la posición común sobre Kosovo, la prohibición de los vuelos de aviones yugoslavos y el embargo de petróleo a Yugoslavia. Los países candidatos han conseguido solucionar la mayoría de los contenciosos fronterizos con terceros países. Siguen celebrándose las conversaciones entre Eslovenia y

Croacia sobre la Bahía de Piran. Letonia y Estonia están dispuestas a firmar acuerdos fronterizos en cuanto Rusia esté preparada para hacerlo.

La UEM es parte integrante del acervo comunitario. No obstante, debe hacerse una clara distinción entre la participación en la UEM (obligatoria para todos los Estados miembros) y la adopción del euro como moneda única. No se espera que los nuevos Estados miembros adopten la moneda única desde el momento de su adhesión, pese a que desde ese momento participarán en la UEM. Existe el riesgo de que los países candidatos orienten sus políticas con rigidez hacia el cumplimiento de los criterios de convergencia de Maastricht con vistas a adoptar el euro en cuanto tengan la oportunidad. Varios de ellos ya han expresado su deseo de adoptar la moneda única en el momento de la adhesión o poco después. Sin embargo, es fundamental que se centren en el fortalecimiento de los principios de la economía de mercado, avancen en la integración comercial con la UE al tiempo que adoptan las normas del mercado único y lleven a cabo las reformas y la liberalización de los mercados financieros, con el fin de consolidar el buen funcionamiento de los mercados y lograr una estabilización macroeconómica sostenible. Los intentos de adoptar el euro demasiado pronto (es decir, antes de que las economías de estos países hayan alcanzado un grado elevado de convergencia) podrían ser muy perjudiciales para los países candidatos y deben desalentarse. A este respecto, parece lógico que la convergencia nominal sostenible no podrá evaluarse antes de que las economías de los países candidatos hayan demostrado su capacidad de funcionar dentro del mercado único y de un marco de libre circulación de capitales, como ha ocurrido con los Estados miembros actuales.

La UEM implica un desarrollo gradual de las economías de los países candidatos que lleva al final a la adopción de la moneda única. En el momento de su adhesión, dichos países tendrán el estatuto de Estados miembros acogidos a una excepción a los derechos y obligaciones establecidos en el artículo 122 del Tratado CE, excepción que se aplica a los países que participan en la UEM pero siguen empleando su moneda nacional y que se incluirá en los tratados de adhesión. La República Checa, Estonia, Hungría, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Bulgaria

podrán estar en condiciones de participar en la UEM como países no pertenecientes a la zona del euro a medio plazo, a condición de que continúen con la estabilización macroeconómica y las reformas estructurales y sigan adaptando su legislación al acervo en este ámbito. Chipre y Malta podrán estar asimismo en condiciones de participar en la UEM como países no pertenecientes a la zona del euro, pero todavía les queda una labor considerable para ajustarse al acervo. Esa labor será necesaria también en el caso de Turquía, que, además, debe avanzar en la estabilización macroeconómica. La participación de Rumania en la tercera fase de la UEM como país no perteneciente a la zona del euro podría plantear graves problemas debido a su precaria situación económica.

La participación de los nuevos Estados miembros en la zona del euro se decidirá después de su adhesión, una vez se haya evaluado el cumplimiento de las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única y la consecución de un grado elevado de convergencia sostenible, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 121 del Tratado.

## ii) Adopción del acervo

La mayoría de los países candidatos disponen en la actualidad de una base jurídica sólida en lo que respecta a la legislación referente al **mercado interior**. Sin embargo, hay partes de esa legislación que todos los países candidatos tardan tiempo en adoptar, como la integración de los servicios públicos en la legislación relativa a la contratación pública y la aproximación de los tipos del IVA y de los impuestos específicos sobre el consumo. Además, es preciso realizar una labor adicional en todos los países para ajustar y aplicar eficazmente el sistema comunitario de normas y certificación. Todos los países candidatos deben ocuparse seriamente de los problemas planteados por la utilización sistemática de la certificación obligatoria, los retrasos en la aprobación de la legislación en materia de responsabilidad, la falta de avances en el establecimiento de mecanismos de vigilancia del mercado y la preparación inadecuada del sector privado para efectuar certificaciones voluntarias. Algunos de los países candidatos deben acelerar considerablemente su labor encaminada a la adopción de una legislación marco y todos los países



candidatos deben crear el marco institucional adecuado (por ejemplo, separación de las funciones legislativa, de normalización y de acreditación y establecimiento de mecanismos de vigilancia del mercado).

A pesar de que el año pasado se avanzó notablemente en la adopción de la legislación sobre las ayudas estatales, ninguno de los países candidatos dispone de un sistema de control de ayudas estatales que funcione por completo (es decir, una legislación sobre las ayudas estatales combinada con procedimientos eficaces de seguimiento, evaluación y control de la aplicación de la legislación por parte de un organismo supervisor independiente). Es necesaria una labor concertada en todos los países candidatos para que los sistemas de control y seguimiento funcionen.

Ninguno de los países candidatos han avanzado mucho en la incorporación de la **legislación ambiental**. La mayoría de países progresaron algo el año pasado en el análisis de los problemas y la elaboración de estrategias y planes de inversión con vistas a la aproximación en este sector. Eslovenia, Letonia y Lituania han avanzado considerablemente a este respecto. En cambio, Polonia no posee una estrategia global y ha progresado poco en este sector en general. Sin embargo, si no se lleva a cabo una labor adicional legislativa y de aplicación, todos los países tendrán grandes dificultades para avanzar considerablemente a corto plazo en la incorporación del acervo medioambiental. Por otra parte, para aplicar las estrategias que han elaborado, deberán utilizar los recursos financieros y humanos necesarios.

Salvo Turquía y Polonia, que están progresando constantemente en lo que respecta al **control financiero**, todos los países candidatos deben realizar una gran labor para garantizar que haya un control financiero eficaz. La elaboración de sistemas de control interno precisa especial atención.

Los avances en el **sector audiovisual** son muy escasos; pocos países candidatos se han ajustado totalmente a la Directiva denominada «Televisión sin fronteras».

Garantizar un nivel elevado de **seguridad nuclear** en todo el continente europeo es una prioridad fundamental de la UE, en especial la necesidad de clausurar lo antes posible los reactores de diseño soviético más antiguos que no pueden adaptarse a las normas de segu-

ridad europeas. Como lo pidió el Consejo Europeo de Colonia, la Comisión ha prestado especial atención a esta cuestión en los informes periódicos del presente año. En tres países candidatos hay reactores no adaptables: las unidades 1 y 2 de Ignalina, en Lituania, las unidades 1-2 VI de Bohunice, en Eslovaquia, y las unidades 1-4 en Kosloduy, en Bulgaria. La Comisión ha mantenido un intenso diálogo con cada uno de esos países con objeto de conseguir un acuerdo sobre las fechas de cierre de dichos reactores. La Comisión ha destacado la disposición de la UE y de la comunidad internacional en general a prestar ayuda financiera y técnica para clausurar las unidades mencionadas.

Posteriormente, el Gobierno lituano, con el apoyo del Parlamento, decidió clausurar la unidad 1 de Ignalina antes del año 2005. Esta decisión se ajusta a los compromisos contraídos por Lituania en virtud del Acuerdo sobre la cuenta de seguridad nuclear. La fecha de clausura de la unidad 2 se decidirá tras una revisión de la estrategia nacional en el sector energético, que se llevará a cabo en 2004. No obstante, teniendo en cuenta la diferencia de edad existente entre las unidades 1 y 2, la Comisión espera que la unidad 2 se clausure en 2009 a más tardar.

Asimismo el Gobierno eslovaco decidió clausurar las unidades 1-2 VI de Bohunice en 2006 y 2008, respectivamente. Eslovaquia no tiene ninguna obligación internacional en virtud del Acuerdo sobre la cuenta de seguridad nuclear y ha invertido considerablemente en los últimos años en la mejora de la seguridad de dichos reactores.

Ambos gobiernos han adoptado decisiones prudentes y valientes, que contribuirán a garantizar niveles más elevados de seguridad nuclear para sus propias poblaciones y sus poblaciones vecinas. La Comisión reconoce que estas decisiones se han adoptado en un espíritu de integración europea y que constituyen un paso importante en la preparación para la adhesión a la UE. La Comisión se ha comprometido a proponer asistencia financiera adicional dentro del programa Phare para contribuir a los gastos de clausura y tiene la intención de organizar reuniones con la comunidad internacional, sobre todo con los países del Acuerdo de seguridad nuclear, con objeto de conseguir fondos adicionales para financiar este proceso.

Las importantes decisiones adoptadas por los gobiernos de estos dos países en el marco de los preparativos para su adhesión a la Unión Europea hacen más decepcionante el hecho de que el Gobierno búlgaro no se haya comprometido todavía a clausurar las unidades 1-4 de Kosloduy. La Comisión seguirá colaborando con las autoridades búlgaras a fin de fijar un calendario realista de clausura.

En lo que respecta a la **justicia y los asuntos de interior**, los avances varían tanto entre sectores como en cuanto a la adopción y aplicación. En los sectores clave de la inmigración, el asilo, la policía, las drogas, los controles fronterizos, la lucha contra la corrupción, la cooperación judicial en materia civil y penal y las reformas judiciales generales, Lituania, Estonia, Eslovenia, Letonia y Bulgaria han progresado considerablemente. A pesar de haber partido de un nivel de aproximación más elevado, Hungría ha avanzado poco. Polonia, la República Checa y Eslovaquia han avanzado lentamente. Se han logrado algunos progresos en Rumanía, pero aún queda mucho por hacer. Chipre está relativamente avanzado en el campo de la justicia y los asuntos de interior, pero debe intensificar su labor en la mayoría de los sectores. En cuanto a Malta y Turquía, es difícil evaluar en esta fase sus progresos.

En el **ámbito social y de la salud**, la adopción del acervo es bastante lenta. En un entorno

de bajos niveles de vida permanentes, desigualdades cada vez mayores y acceso restringido a la asistencia sanitaria, la adaptación al acervo suele ser una prioridad política menos importante que la reforma de los sistemas sanitario y de pensiones, que son necesarios para disponer de una protección social viable. El diálogo social evoluciona con lentitud. Dadas las consecuencias negativas que ello podría tener en la cohesión social, es importante que los candidatos intensifiquen su labor en este ámbito.

Ninguno de los países candidatos han logrado avances significativos en lo que respecta a la **reforma estructural de la agricultura**. Así ocurre especialmente con Polonia y Rumanía, países en los que se han adoptado soluciones paliativas a corto plazo, no prestando suficiente atención a la necesaria reestructuración a más largo plazo. Si bien se ha avanzado en la incorporación del acervo veterinario y fitosanitario en la mayoría de países, aún deben hacerse esfuerzos y realizarse inversiones, por ejemplo para modernizar los laboratorios y reforzar los puestos fronterizos de inspección con el fin de garantizar un cumplimiento eficaz de la legislación. Todos los países deben adoptar un planteamiento más global en la aproximación de sus políticas y prácticas a las de la CE en campos tales como la organización de mercados y precios, el desarrollo rural, la estructura agraria y la propiedad de la tierra, etc.

# IV. Estrategia de adhesión

## 1. Introducción

La Comisión considera que ha llegado el momento de dar un nuevo impulso al proceso de ampliación y dar muestras de su determinación a llevar adelante este proceso lo más rápidamente posible, gracias a lo cual los candidatos verán con mayor confianza sus perspectivas de adhesión.

Por consiguiente, propone una estrategia de apertura y celebración de las negociaciones de adhesión que garantice que dichas

negociaciones avancen según vaya progresando también la preparación de los países candidatos para la adhesión. Este método ofrecerá un mejor panorama de los avances globales reales, impulsará la labor de preparación de los países candidatos y permitirá a cada uno de ellos avanzar en el camino de la adhesión tan rápidamente como quede justificado por la labor que realice para cumplir los criterios de Copenhague.

## 2. Apertura de las negociaciones de adhesión

### 2.1. Opciones

Teniendo en cuenta la situación expuesta en cada uno de los informes periódicos y la necesidad de mantener la dinámica del proceso global de adhesión, la Comisión ha estudiado las siguientes opciones de apertura de las negociaciones de adhesión:

- a) aplicar estrictamente el método adoptado por los Consejos Europeos de Luxemburgo y Colonia, a saber, recomendar la apertura de negociaciones únicamente con los países que en su preparación para la adhesión han avanzado lo suficiente para estar en condiciones de cumplir a medio plazo las condiciones de adhesión. Esta opción tiene la ventaja de mantener la metodología objetiva establecida por el Consejo Europeo, aplicándola a un cierto número de candidatos actuales, de manera que se garantice que cada país candidato que sea invitado a iniciar las negociaciones ha alcanzado el mismo nivel mínimo de preparación;
- b) recomendar la apertura de negociaciones con todos los países que cumplan los criterios políticos de Copenhague. Esta opción tiene la ventaja de reconocer la necesidad,

ampliamente sentida, de dar un nuevo impulso al proceso de ampliación, habida cuenta de los enormes cambios producidos en el paisaje político europeo, sobre todo como consecuencia de las crisis de la región de los Balcanes. Estas crisis han destacado la contribución fundamental que ha realizado y debe seguir realizando el modelo europeo de integración para garantizar la paz y la prosperidad en Europa.

La apertura de negociaciones con todos los países candidatos que cumplan los criterios políticos, junto con la elaboración de una estrategia reforzada respecto a los demás países europeos, daría muestras claras de la determinación de la UE a asumir sus responsabilidades, de acuerdo con la declaración del Consejo Europeo de diciembre de 1997, en la que se afirmaba lo siguiente: «El inicio del proceso de ampliación inaugura una nueva era al poner fin definitivamente a las divisiones del pasado. La prolongación, a escala continental, del modelo de integración europea es una garantía de estabilidad y de prosperidad para el futuro».

Mientras que la primera opción tiene el inconveniente de no tomar suficientemente en consi-

deración los cambios del paisaje político europeo, la segunda opción entraña una serie de riesgos, en especial los siguientes:

□ Creación de un precedente para las adhesiones futuras. Además de a los trece países que se hallan en la actualidad dentro del proceso de ampliación, la UE ha ofrecido perspectivas de adhesión futura a algunos otros países europeos. Si se establece actualmente la práctica de iniciar negociaciones con países que no han logrado una preparación suficiente, podría ser difícil aplicar una práctica distinta más tarde.

□ Pérdida del ritmo de reforma. En sus primeros informes periódicos, la Comisión subrayó la pérdida de impulso observada en la República Checa y Eslovenia y la atribuyó en parte a una cierta «relajación» producida una vez se iniciaron las negociaciones. Ante ese análisis, Eslovenia se ha esforzado por recuperar el ritmo, pero la situación en la República Checa todavía no ha mejorado mucho. Países tales como Letonia, Lituania, Eslovaquia y Bulgaria han realizado una gran labor de aceleración de la aproximación legislativa con el fin de ser admitidos en las negociaciones. No se puede excluir el riesgo de desaceleración si se inician negociaciones antes de que se haya realizado la preparación necesaria.

□ Comienzo de un proceso de negociaciones muy largas. La práctica aplicada anteriormente por la Comisión ha sido no recomendar la apertura de negociaciones hasta que haya perspectivas realistas de que el país de que se trate va a poder cumplir a medio plazo los criterios de Copenhague. Si se inician negociaciones sin dichas perspectivas, ambas partes podrían verse inmersas en negociaciones largas y frustrantes y existiría el riesgo de presionar a la UE para decidir condiciones de adhesión insatisfactorias. Sin embargo, ese riesgo debe ponderarse respecto a las tensiones que podrían producirse si las negociaciones se aplazan demasiado tiempo.

## 2.2. Recomendaciones

Tras estudiar las distintas opciones, la Comisión ha decidido formular recomendaciones

al Consejo Europeo que combinen los mejores puntos de ambos métodos, de manera que:

□ Se actúe conforme a los imperativos políticos de la UE para realizar una contribución decisiva a la estabilidad y la prosperidad en el continente europeo reforzando el carácter unificador del proceso de adhesión.

□ Cada país pueda avanzar en las negociaciones al ritmo justificado por su propia labor de preparación para la adhesión.

□ Se evite el riesgo de pérdida de la dinámica del proceso de reforma del país de que se trate, con objeto de garantizar que se lleve a cabo una ampliación bien preparada de la UE lo antes posible.

□ Se subraye la prioridad absoluta del cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague antes de que se inicien y continúen las negociaciones de adhesión con el país de que se trate.

□ Se garantice que los países candidatos cumplen todos los criterios de Copenhague antes de ser admitidos en la UE como Estados miembros.

Destacando la importancia de estos objetivos y precauciones, la Comisión considera lo siguiente:

□ Deben iniciarse negociaciones en el año 2000 con todos los países candidatos que cumplan los criterios políticos de adhesión y demuestren que están preparados para adoptar las medidas necesarias para cumplir los criterios económicos, a saber, Bulgaria, Letonia, Lituania, Malta, Rumanía y Eslovaquia.

□ Dada la enorme importancia de la seguridad nuclear, el inicio de negociaciones con Bulgaria debe supeditarse a que las autoridades búlgaras decidan antes de finales de 1999 fechas aceptables de clausura de las unidades 1-4 de la central nuclear de Kozloduy así como a que se confirmen los avances considerables logrados en el proceso de reforma económica.

□ El inicio de negociaciones con Rumanía se supeditará, por un lado, a la confirmación de la aplicación de las medidas eficaces anunciadas por las autoridades rumanas para asignar recursos presupuestarios adecuados a los centros de asistencia infantil y empezar las reformas estructurales de los mismos antes del final

de 1999 y, por otro lado, a una evaluación posterior de la situación económica, esperando que se hayan adoptado las medidas apropiadas para mejorar la situación macroeconómica.

Además, la Comisión considera que el inicio de negociaciones debe basarse en el principio de diferenciación, con objeto de tener en cuenta el hecho de que algunos países candidatos no están en condiciones inmediatas de cumplir los criterios de Copenhague a medio plazo.

La UE ya aplicó el principio de diferenciación en la realización de las negociaciones de adhesión, con lo que se desvió de la práctica de abrir el mismo número de capítulos con todos los candidatos. En su declaración de apertura de las primeras reuniones de negociación de marzo de 1998, la UE declaró que el ritmo de avance iba a depender de la situación individual de cada uno de los solicitantes. Este principio deberá aplicarse también a partir de ahora cada vez que se deba decidir qué capítulos y cuántos capítulos del acervo de la UE deben empezar a negociarse. El objetivo debe ser garantizar que las negociaciones avancen al mismo tiempo que los progresos de los países candidatos en la preparación para la adhesión. Los tratados de adhesión negociados con

países insuficientemente preparados correrían el riesgo de no celebrarse.

Ello significa que la UE debe responder a las posturas negociadoras presentadas por los países candidatos indicando explícitamente en las conferencias de adhesión los capítulos respecto a los cuales acepta el inicio de negociaciones con cada uno de los países. Con ese fin, la Comisión presentará a los Estados miembros propuestas de posición de la UE, teniendo en cuenta las dificultades esperadas de los temas que deban negociarse y los avances del país candidato de que se trate en lo que refiere a los criterios de Copenhague.

Basándose en las evaluaciones realizadas en los informes periódicos actuales, la Comisión considera que se puede abrir un número limitado de capítulos para todos los candidatos que inicien las negociaciones en el año 2000. El número de capítulos variará en función de la preparación de cada país candidato. A fin de ayudar a Bulgaria y Rumanía a acelerar su preparación para la adhesión y, si es posible, acelerar la apertura de otros capítulos, la Comisión estudiará con dichos países el modo de enfocar mejor los principales sectores que plantean dificultades, lo que contribuirá a determinar la asistencia técnica y financiera disponible en esos sectores.

### 3. Desarrollo de las negociaciones

#### 3.1. Experiencia hasta la fecha

El principio de diferenciación aplicado en la realización de las negociaciones ya ha dado lugar a claras diferencias entre los países candidatos con los que se negocia. Aunque se abrió el mismo número de capítulos para los seis candidatos en respuesta a su posición negociadora, el número de capítulos cerrados provisionalmente varía de un país a otro (de siete a diez capítulos). Esta evolución se intensificará a medida que avancen las negociaciones y se entre en sectores más difíciles del acervo de la UE.

En general, la decisión de cerrar capítulos provisionalmente se ha adoptado con arreglo a los siguientes criterios: adopción completa del acervo de la UE, no solicitud de períodos tran-

sitorios y respuestas satisfactorias a las preguntas planteadas por la UE. Además, si bien ha aceptado el cierre provisional, la UE ha insistido en el carácter global de las negociaciones (no hay acuerdo sobre nada hasta que haya acuerdo sobre todo) y en la necesidad de avanzar satisfactoriamente en la preparación de la adhesión de cada uno de los países candidatos. A este respecto, la UE ha indicado que, durante las negociaciones, hará un seguimiento de los progresos que se consigan en cada capítulo.

La experiencia adquirida en las presentes negociaciones muestra que los candidatos conceden una importancia cada vez mayor al cierre provisional de las negociaciones. Aduciendo la urgencia política de mostrar los avances, algunos de ellos incluso proponen que se cierren todos los capítulos provisionalmente una vez se hayan tratado en las negocia-

ciones y que se dejen en suspenso las posibles dificultades que puedan aparecer y se traten posteriormente dentro de un conjunto global de negociación.

### **3.2. Procedimiento revisado de cierre provisional de capítulos**

Teniendo en cuenta la experiencia mencionada anteriormente, la Comisión considera que la UE debe evitar que se evolucione hacia una situación en la que se ejerza una presión política para finalizar las negociaciones que pueda ocultar la necesidad de preparar bien las adhesiones. La situación ideal es que las negociaciones den un nuevo impulso a la labor de preparación de los candidatos para la adhesión. El procedimiento de cierre provisional de capítulos sin tener en cuenta directamente los avances conseguidos en la preparación, procedimiento aplicado hasta el momento, puede tener el efecto contrario. Por consiguiente, la Comisión propone que se revise dicho procedimiento.

La Comisión ya ha indicado que los capítulos cerrados provisionalmente deben volver a abrirse a partir de principios del año 2000 a fin de incluir el nuevo acervo adoptado por la UE y no tratado aún en las negociaciones. La Comisión propone aprovechar esa ocasión para establecer un fuerte vínculo entre las negociaciones y el proceso preparatorio. Por tanto, no se cerrará ningún capítulo provisionalmente (ni se volverá a cerrar tras haber sido reabierto) si la UE no está convencida de que la labor de preparación realizada por el país candidato se ajusta a los compromisos contraídos respecto a la preparación para la adhesión.

La Comisión considera que ya se dispone de todas las herramientas de seguimiento necesarias, a saber, los informes sobre el proceso de escrutinio, los acuerdos europeos, los informes periódicos, las asociaciones para la adhesión y los programas nacionales para la adopción del acervo. Estas herramientas forman un sistema eficaz de seguimiento y, a partir de ahora, deberán integrarse en las negociaciones de adhesión. La UE deberá tomar en consideración totalmente los resultados del seguimiento a la hora de decidir el cierre provisional de un capítulo. Además, la Comisión tiene el propó-

sito de utilizar los informes periódicos, comparando los avances con los compromisos, para decidir si debe volver a abrirse un capítulo cerrado provisionalmente.

### **3.3. Ventajas del nuevo procedimiento**

Junto con el procedimiento propuesto para empezar a negociar sobre un capítulo, este nuevo procedimiento tiene las siguientes ventajas:

Presenta un panorama objetivo de los avances globales conseguidos realmente. Ello animará en gran medida a los candidatos a intensificar su preparación para la adhesión y fomentará un debate público objetivo en estos países sobre las prioridades de reforma y asistencia.

Aplica el principio de diferenciación de manera objetiva a todos los países candidatos. De este modo, cada país podrá ir avanzando según sus méritos y existirá la posibilidad de que los países candidatos que inicien las negociaciones a partir del año 2000 alcancen a los demás. Al mismo tiempo, los países que no están en condiciones actualmente de cumplir todos los criterios de Copenhague a medio plazo o que no cumplan sus compromisos respecto a la preparación avanzarán a un ritmo más lento.

Hace un paralelismo entre los avances en las negociaciones y los avances en la preparación para la adhesión, con lo que se reducirá el riesgo de que no se celebren los tratados de adhesión.

### **3.4. Períodos transitorios**

En lo que se refiere al fondo de las negociaciones, conviene aclarar lo que es un período transitorio «razonable». La diferencia entre esta ampliación y algunas otras es que, tras la culminación del mercado único, la UE funciona sin restricciones en las fronteras. En la Agenda 2000, la Comisión indicó que podían concederse períodos transitorios (pero no excepciones) en casos debidamente justificados y que dichos períodos debían garantizar la integración progresiva de los nuevos miembros en la UE en un plazo limitado.

Al haberse iniciado ya las negociaciones, la Comisión considera que la UE debe precisar su política sobre los períodos transitorios, para lo cual es necesario hacer una distinción: en los sectores relacionados con la ampliación del mercado único se podrían aplicar rápidamente medidas reglamentarias, por lo que los períodos transitorios deberían ser pocos y cortos; en los sectores del acervo en que es necesario efectuar adaptaciones considerables y que pre-

cisan un gran esfuerzo, incluidos elevados desembolsos financieros (en sectores como el medio ambiente, la energía y las infraestructuras), podrían escalonarse regímenes transitorios a lo largo de un período determinado, a condición de que los candidatos demuestren que están llevando a cabo la aproximación y se comprometan a ajustarse a planes detallados y realistas de aproximación, incluidas las inversiones necesarias.

## 4. Plazos

El método propuesto para el inicio y la realización de las negociaciones creará una base más firme que la actual para fijar fechas de finalización de las negociaciones con cada uno de los países candidatos o de adhesión de éstos. La Comisión se congratula de que algunos candidatos ya hayan fijado sus propios plazos, lo que pone de manifiesto su determinación de prepararse para la adhesión y constituye una referencia para su labor de preparación para la adhesión. Antes de pensar en establecer sus propios plazos, la UE debería tener en su poder una evaluación más completa de la situación de cada candidato en cuanto a las negociaciones y a los preparativos para la adhesión. Esa será la única manera de que la Unión consiga que las fechas sean realistas y tengan el efecto impulsor previsto sobre la labor de preparación de los candidatos y el proceso de ampliación en su conjunto. El método de diferenciación recomendado anteriormente facilitará la realización de dicha evaluación.

Entretanto, la UE subraya una vez más su compromiso a prepararse para la adhesión. La UE ha demostrado ese compromiso, por un lado, al adoptar en el Consejo Europeo de Berlín como hipótesis de trabajo una ampliación de la UE durante el período comprendido entre 2000 y 2006, reservando los

créditos presupuestarios correspondientes, y, por otro lado, al declarar su intención, como, por ejemplo, en el Consejo Europeo de Colonia, de ocuparse prioritariamente de su reforma institucional antes de que se produzcan las primeras adhesiones.

La Comisión considera que el proceso de reforma institucional debe enfocarse de modo que los cambios que son necesarios como condición para la ampliación ya se hayan realizado en 2002. Al mismo tiempo, la Comisión estima que se pueden finalizar las negociaciones con los países candidatos más avanzados en 2002. De este modo se cumplirán las tres condiciones necesarias para adoptar una decisión sobre las primeras adhesiones, a saber:

- condiciones financieras;
- reforma institucional;
- finalización de las negociaciones.

Por tanto, la Comisión recomienda al Consejo Europeo de Helsinki que se comprometa a estar preparado para tomar una decisión a partir del año 2002 sobre la adhesión de los candidatos que cumplan los criterios necesarios.

## 5. Turquía

El Consejo Europeo de Luxemburgo confirmó la idoneidad de Turquía para adherirse a la UE y destacó la importancia de elaborar una

estrategia de preparación de Turquía para la adhesión aproximándola a la UE en todos los campos. En Cardiff, el Consejo Europeo

acogió favorablemente las propuestas de la Comisión sobre una estrategia europea que proporciona una plataforma para desarrollar las relaciones sobre una base sólida y evolutiva. Dicha estrategia incluya la ampliación de las posibilidades creadas en el Acuerdo de Ankara, la intensificación de la unión aduanera, la realización de una cooperación financiera, la adaptación de la legislación al acervo de la Unión y la participación en determinados programas y organismos comunitarios. En octubre de 1998, la Comisión aprobó dos proyectos de reglamento destinados a respaldar esta estrategia con unos fondos de 50 millones de euros anuales.

La preparación para la adhesión implica un proceso importante de reformas políticas y económicas. La estrategia europea y las propuestas señaladas más adelante pueden impulsar la realización de reformas profundas. Aunque no podrán iniciarse negociaciones con Turquía hasta que se cumplan los criterios políticos, deberán adoptarse las siguientes medidas para que Turquía pueda tener el estatus de país candidato:

- intensificación del diálogo político, haciendo especial hincapié en la cuestión de los derechos humanos, y ofrecimiento de una asociación con las posiciones comunes y las acciones adoptadas en virtud de la PESC;
- coordinación de todas las fuentes de asistencia financiera de la UE para la preadhesión dentro de un único marco;
- posibilidad de participación plena en todos los programas y organismos de la UE;
- adopción de una asociación para la adhesión en combinación con un programa nacional para la adopción del acervo;
- creación de mecanismos similares a los que funcionan con arreglo a los acuerdos europeos para supervisar la aplicación de la asociación para la adhesión;
- inicio de un proceso de examen analítico del acervo, con objeto de que Turquía armonice su legislación y sus prácticas.



# V. El proceso de ampliación y los países vecinos

## 1. Beneficios globales de la ampliación

El proceso de ampliación es vital para garantizar la estabilidad política, la democracia y el respeto de los derechos humanos en todo el continente europeo. Crea posibilidades de crecimiento, inversión y prosperidad de las que se beneficiarán no sólo los Estados miembros actuales y futuros de la UE sino también la comunidad internacional en sentido amplio.

La asistencia técnica y financiera intensiva que se está prestando actualmente a los países candidatos de Europa Central y Oriental contribuirá a consolidar las reformas económicas y potenciar las actividades económicas mediante la creación de un entorno reglamentario eficaz y transparente. La adaptación a las normas del mercado interior de la UE y la adopción de un marco jurídico con normas aplicables al comercio y las inversiones ya están dando resultados al atraer inversiones. Este proceso de aproximación gradual al marco reglamentario de la UE beneficia a todos los agentes económicos, incluidos los de fuera de la UE y los países candidatos.

Con la ampliación se creará un mercado interior de más de 500 millones de consumidores

y una zona abierta sin fronteras en que las mercancías y los servicios podrán circular libremente. En lugar de tener que ajustarse a muchas normas y reglamentaciones diferentes, los fabricantes y proveedores de servicios sólo deberán ajustarse a las normas de la UE para vender sus mercancías y servicios en todo el mercado interior ampliado. Las empresas de terceros países ya se benefician del clima adecuado para las inversiones creado por los acuerdos europeos.

Asimismo la ampliación permitirá a la comunidad internacional tratar con mayor eficacia las cuestiones transnacionales tales como la contaminación, la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el tráfico ilegal.

El proceso de ampliación de la UE se ajusta perfectamente a los objetivos de la nueva ronda de negociaciones de la OMC. Actúa como impulsor de la apertura de mercados y de la aplicación de normas no discriminatorias para el comercio y las inversiones y potencia la labor realizada en la OMC con objeto de seguir liberalizando el comercio de mercancías y servicios.

## 2. Vecinos de la Unión ampliada

La preparación para la adhesión de los diez países candidatos de Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y Turquía debe tomarse en consideración en el marco de una intensificación de las relaciones con otros países vecinos. El proceso actual de ampliación tendrá grandes repercusiones en las relaciones de la UE con los países de la antigua Yugoslavia y Albania y con los vecinos de la UE al este, por ejemplo, Rusia y Ucrania, y al sur.

La Unión ampliada necesitará tener estrechas relaciones con sus vecinos inmediatos. Las futuras fronteras de la Unión no deben ser

una línea divisoria entre la abundancia y la pobreza en Europa. Por tanto, la UE debe acordar asociaciones estratégicas especiales con dichos países vecinos.

### **Antigua Yugoslavia y Albania**

El gran número de iniciativas relativas a los Balcanes occidentales creó confusión y diluyó la influencia de la UE en la región. En una primera etapa, la UE, mediante el pacto de estabilidad, debe simplificar y concentrar un máximo de iniciativas internacionales.

A más largo plazo, la UE puede contribuir a la estabilidad en la región haciendo más cercana la perspectiva de integración completa en sus estructuras y debe confirmar que los países de la antigua Yugoslavia y Albania tienen el deseo de ser miembros de la Unión Europea en el futuro. La UE debe seguir desarrollando, a partir de los criterios de Copenhague, los criterios de adhesión, que supeditarán la adhesión a la Unión al cumplimiento no sólo de los principios establecidos en el artículo 6 del Tratado UE sino también:

- al mutuo reconocimiento de las fronteras;
- a la resolución de todas las cuestiones pendientes sobre el tratamiento de las minorías nacionales;
- a la creación de una organización regional de libre comercio y cooperación económica como base para lograr una mayor integración en la Unión. Los acuerdos bilaterales de estabilización y asociación deben supeditar la obtención del estatuto de país asociado a la adhesión a dicha organización, que, además, fomentará una cooperación política más estrecha entre esos países. Los vínculos interinstitucionales entre la UE y la organización regional servirán de base para una aproximación gradual a la legislación comunitaria y para las estrategias de preadhesión de los distintos países.

Por su parte, la UE impulsará la integración regional mediante contribuciones a un fondo de desarrollo económico, administrado conjuntamente por la UE y los países de la región, destinado a financiar grandes proyectos de infraestructura y el desarrollo institucional.

## **Al este**

Las relaciones de la UE con Rusia, al igual que con Ucrania, son fundamentales y serán determinantes para el destino del continente europeo. La UE debe profundizar también sus relaciones con los países del Cáucaso.

Los acuerdos de asociación y cooperación son un punto de partida excelente. El nuevo instrumento de la estrategia común es un medio muy bueno para desarrollar dichas asociaciones. La UE ya ha decidido una estrategia común con Rusia y hará lo propio respecto a Ucrania en el Consejo Europeo de Helsinki.

## **Al sur**

Las relaciones de la UE con los países situados al sur y al este del Mediterráneo tienen una importancia estratégica que va más allá del comercio y de los programas de asistencia. Esas relaciones deben abarcar, por ejemplo, procedimientos comunes de lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes, una estrategia común respecto a la emigración y políticas comunes de medio ambiente.

La Unión debe aprovechar al máximo el proceso de Barcelona, completar su oferta de acuerdos de asociación y prepararse para contribuir significativamente a que se lleven a buen término las conversaciones sobre el estatuto final en el proceso de paz de Oriente Próximo. Por otra parte, la UE debe poner mayor énfasis en los lazos históricos y políticos con los países del Maghreb, así como contribuir a la estabilidad tanto del continente africano como del continente europeo.

## VI. Conclusiones formales

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Comisión recomienda al Consejo Europeo que decida lo siguiente:

□ Las negociaciones de adhesión se iniciarán en el año 2000 con todos los países candidatos que cumplan los criterios políticos de Copenhague y hayan demostrado que están preparados para adoptar las medidas necesarias para cumplir los criterios económicos, a saber, Bulgaria, Malta, Letonia, Lituania, Rumanía y Eslovaquia.

□ La apertura de negociaciones con Bulgaria estará supeditada a que las autoridades búlgaras decidan antes de que finalice 1999 fechas aceptables de clausura de las unidades 1-4 de la central nuclear de Kozloduy y a que se confirmen los avances significativos conseguidos en el proceso de reforma económica.

□ En el caso de Rumanía, la apertura de las negociaciones se supeditará, por un lado, a la confirmación de la aplicación de las medidas eficaces anunciadas por las autoridades rumanas para asignar recursos presupuestarios adecuados a los centros de asistencia infantil y empezar las reformas estructurales de los mismos antes de que finalice 1999 y, por otro lado, a una evaluación posterior de la situación económica antes de que se inicien oficialmente las negociaciones, esperando que se hayan adoptado las medidas apropiadas para mejorar la situación macroeconómica.

□ El tipo y número de capítulos por negociar que se irán abriendo sucesivamente con cada país candidato serán determinados por la UE aplicando el principio de diferenciación, es decir, teniendo en cuenta totalmente los avances de cada candidato en su preparación para la adhesión con arreglo a los criterios de Copenhague.

□ Con ese planteamiento, la Comisión recomendará durante las sucesivas fases de las negociaciones los capítulos que deberán abrirse con cada uno de los países candidatos. Un número limitado de capítulos se abrirá con todos los candidatos con los que se inicien las negociaciones en el año 2000. El número de capítulos variará según la preparación de cada candidato para la adhesión.

□ Los capítulos que ya están cerrados provisionalmente en las negociaciones actuales se revisarán, según se decida, a fin de tener debidamente en cuenta el nuevo acervo que se haya adoptado. En adelante, el cierre provisional de capítulos se decidirá tomando en consideración totalmente el resultado de las negociaciones y la medida en que los candidatos cumplan su compromiso de avanzar en la preparación para la adhesión.

□ La UE se compromete a estar en condiciones de tomar una decisión, a partir de 2002, sobre la adhesión de los países candidatos que cumplan todos los criterios necesarios.

□ Se reducirán gradualmente las restricciones actuales al comercio de productos agrícolas con los países candidatos, con objeto de liberalizar dicho comercio, teniendo en cuenta la última reforma de la PAC (Agenda 2000), las distintas estructuras agrícolas de los países candidatos y el contexto de la OMC; es preciso volver a examinar la cuestión de las subvenciones comunitarias de las exportaciones de mercancías a países candidatos.

□ Durante el año 2000, se revisará la situación existente en cada uno de los países candidatos desde el punto de vista de la aplicación de las normas de competencia y del mercado interior, con el fin de evitar la utilización de instrumentos de defensa comercial respecto a los productos industriales, si se ha avanzado lo suficiente.

□ A fin de que Turquía pueda beneficiarse del estatuto de candidato, se adoptarán las siguientes medidas:

- intensificación del diálogo político, haciendo especial hincapié en la cuestión de los derechos humanos, y ofrecimiento de una asociación con las posiciones comunes y las acciones adoptadas en virtud de la PESC;
- coordinación de todas las fuentes de asistencia financiera de la UE para la preadhesión dentro de un único marco;
- posibilidad de participación plena en todos los programas y organismos comunitarios;
- adopción de una asociación para la adhesión en combinación con un programa nacional para la adopción del acervo;

- creación de mecanismos similares a los que funcionan con arreglo a los acuerdos europeos para supervisar la aplicación de la asociación para la adhesión;
- inicio de un proceso de examen analítico del acervo, con objeto de que Turquía armonice su legislación y sus prácticas.

# Anexo 1

## Panorama por países

A continuación se exponen los avances logrados en la adopción de legislación y en el fortalecimiento de la capacidad administrativa y judicial. Los resultados de la evaluación realizada son los siguientes por orden de solicitud de adhesión a la UE:

**Hungría** sigue avanzado en la aproximación de la legislación en la mayoría de los sectores. Este país ha progresado considerablemente mediante la aprobación de leyes sobre las ayudas estatales y el trabajo por cuenta propia, la continuación de la adaptación de la legislación sobre contratación pública y propiedad intelectual y la continuación de la aplicación del nuevo enfoque en el ámbito de las normas y de la certificación. Sin embargo, debe precisarse la legislación sobre contratación pública en lo que se refiere a las disposiciones sobre las empresas de servicio público y sobre la preferencia nacional. El mantenimiento de disposiciones discriminatorias respecto a los impuestos específicos sobre el consumo reduce los avances considerables logrados en la aproximación legislativa en el ámbito del IVA y de dichos impuestos. Debe seguir avanzándose en la aproximación del sector audiovisual en cuanto a las obras europeas y al seguimiento de la radiodifusión por satélite. En los campos de la justicia y los asuntos de interior (gestión de las fronteras y asilo), la agricultura, el trabajo y la salud y la seguridad en el trabajo el ritmo de aproximación es lento. Se ha avanzado poco en el ámbito del medio ambiente y no se ha avanzado nada en lo que respecta a las aduanas. La inercia existente en estos sectores importantes es preocupante, dada la magnitud de la labor de incorporación que aún queda por hacer. Hungría ha avanzado de manera constante en el desarrollo de su capacidad administrativa para aplicar el acervo. Se han adoptado medidas de reforma de la administración pública y se ha prestado especial atención a la elaboración de cursos específicos de formación en política y Derecho europeos para la administración y el poder judicial. Existen la mayoría de las instituciones fundamentales necesarias para aplicar el mercado

interior. No obstante, la administración todavía debe mejorar en campos específicos, como el control de las ayudas estatales, la vigilancia del mercado y el sector veterinario y fitosanitario. Hungría debe asignar recursos presupuestarios y administrativos suficientes para el desarrollo regional y el medio ambiente y aumentar su capacidad de utilización, seguimiento y control de la asistencia financiera de la UE. Todavía puede darse mayor independencia a las autoridades reglamentarias, como la Oficina de Control Gubernamental y el Organismo de Telecomunicaciones.

Hungría se ha ocupado de modo satisfactorio de la mayoría de sus prioridades de asociación para la adhesión a corto plazo, salvo el fortalecimiento administrativo para el desarrollo regional, la reestructuración del sector siderúrgico y la aproximación en el ámbito del medio ambiente.

**Polonia** ha concentrado su esfuerzo político y administrativo en las reformas internas y, por tanto, no ha avanzado mucho en el proceso de incorporación legislativa. Se han conseguido algunos avances en el fortalecimiento de la capacidad administrativa, pero en la mayoría de los sectores falta una preparación estratégica de aproximación consistente en la elaboración simultánea de proyectos de ley y planes de potenciación de la capacidad administrativa correspondiente. Aunque Polonia ha obtenido buenos resultados de aproximación y aplicación en algunos ámbitos tales como la libre circulación de capitales y servicios y el control financiero, ha avanzado poco en la aprobación de legislación básica relativa al mercado interior (legislación de nuevo enfoque en el campo de la normalización y la certificación, propiedad intelectual e industrial y contratación pública) y de legislación relativa a la libre circulación de personas (reconocimiento mutuo de títulos) y a las ayudas estatales. También se ha avanzado poco en la aproximación legislativa en el ámbito del medio ambiente. La inercia de la reforma estructural en el sector agrícola augura dificultades en la adopción de la política agrícola común. En

cuanto a la capacidad administrativa, Polonia ha progresado en la aplicación de la reforma territorial y administrativa y con la aprobación y aplicación de la nueva Ley de la función pública, que son medidas importantes para el buen funcionamiento de la administración pública a todos los niveles. Pese a la labor realizada en lo que respecta al sistema judicial, debe mejorar mucho la eficacia de los organismos encargados de hacer que se cumpla la ley, incluida la policía y los servicios de vigilancia fronteriza. Se han conseguido mejoras en la administración encargada de los contratos públicos. Asimismo se ha avanzado en la separación de las funciones legislativa, de normalización y de acreditación en el ámbito de la normalización, pero todavía queda mucho por hacer en este sector. Se ha prestado especial atención al incremento de la capacidad en los ámbitos de la política regional y el control financiero. Debe continuar la labor de mejora en lo que respecta a la protección de la propiedad intelectual, las ayudas estatales, las aduanas, las telecomunicaciones, la energía, el medio ambiente, la fiscalidad y la pesca.

Polonia ha aplicado en parte las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en ámbitos tales como la reforma económica, la reestructuración industrial (sobre todo del carbón y del acero), la justicia y los asuntos de interior, el mercado interior y el desarrollo regional. Sin embargo, debe aplicar de manera más completa dichas prioridades y, en lo que respecta a la agricultura, el medio ambiente y la capacidad administrativa e institucional, las prioridades siguen prácticamente sin aplicarse.

**Rumanía** ha avanzado algo en la aproximación legislativa con la aprobación de leyes sobre ayudas estatales, contratación pública y supervisión bancaria. Se han adoptado algunas medidas de aproximación en el ámbito de las normas y la certificación, pero la falta de legislación marco impide avanzar mucho en este sector. Se ha progresado poco respecto a la propiedad intelectual y la protección de datos. Rumanía ha adoptado medidas importantes para adaptarse al acervo en el sector del transporte, aunque debe prestarse mayor atención a la seguridad por carretera y marítima. Los avances conseguidos en el ámbito del medio ambiente son muy escasos: no parece que Rumanía dé al sector la prioridad necesaria y hay graves problemas en la gestión de la cali-

dad del aire, de las aguas y de los residuos. Deben realizarse evaluaciones de costes y planes de inversión realistas. La aproximación en determinados sectores (industria y agricultura) se ve obstaculizada por la existencia de grandes deficiencias en los principios fundamentales del Derecho comunitario, como la existencia de un sector privado en un entorno de competencia y un mercado de la propiedad que funcione, así como por la constante intervención del Estado en actividades de reglamentación en que el acervo precisa un planteamiento independiente. En lo que se refiere a la justicia y los asuntos de interior, se ha avanzado algo en la gestión de las fronteras, la policía y la inmigración, pero debe aumentarse en los ámbitos del asilo y el control de estupefacientes. Aunque Rumanía ha intensificado su labor, todavía no ha conseguido la suficiente capacidad de aplicación y control para garantizar la aplicación eficaz del acervo. La reforma de la administración pública es prioritaria, pero aún no ha comenzado realmente. Todavía están pendientes de creación algunas instituciones clave (por ejemplo, para la contratación pública) y aún queda mucho por hacer en numerosos sectores (medio ambiente y control financiero) para poner la administración al nivel de competencia necesario. De modo general, es necesario garantizar la independencia de los organismos de reglamentación y supervisión, incluido el banco central. Aunque se han adoptado algunas medidas para reforzar el poder judicial, éste sigue siendo frágil: está poco familiarizado con el Derecho comunitario y mal equipado técnicamente.

Si bien Rumanía se ha ocupado de algunos aspectos de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión relativas a la capacidad administrativa (desarrollo regional) y al mercado interior (reestructuración del sector bancario, contratación pública y ayudas estatales), todavía no se ha ocupado satisfactoriamente de algunos aspectos de las prioridades relativas a la justicia y los asuntos de interior (lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, desmilitarización de la policía y control en las fronteras) y al medio ambiente.

**Bulgaria** ha continuado con la aproximación legislativa a un ritmo constante en muchos sectores y el año pasado se esforzó con determinación en crear los elementos fundamentales de la legislación sobre mercado interior. Por

ejemplo, una nueva ley sobre contratación pública expone los principios básicos del acervo y se han logrado avances legislativos en el ámbito de la normalización. Cabe señalar una mejora considerable en la lucha contra el pirateo y las enmiendas de la ley de la propiedad intelectual amplían el ámbito de las infracciones administrativas y han aumentado las multas.

Bulgaria ha conseguido avances considerables en la aproximación de su legislación del sector audiovisual y sigue liberalizando el mercado de las telecomunicaciones. Las nuevas leyes del IVA y de los impuestos sobre consumos específicos han supuesto una mayor aproximación al acervo. No se han conseguido mejoras de importancia en cuanto a las ayudas estatales. A pesar de haber conseguido algunos progresos en la aproximación de la agricultura, hay problemas de aplicación, debidos en parte a la falta de financiación. Debe reforzarse la inspección veterinaria, incluidas las inspecciones en las fronteras, y es necesario acelerar la restitución de las tierras, de modo que se cree un mercado activo y transparente de la propiedad de la tierra. Aunque Bulgaria ha adoptado algunas medidas respecto a la política energética, aún no se ha comprometido suficientemente a clausurar las unidades 1-4 de la central nuclear de Kosloduy. Se han adoptado iniciativas importantes para sentar las bases de una política regional, pero se ha avanzado poco en el sector social. Se han producido algunos progresos legislativos en el ámbito del medio ambiente, pero sigue planteando problemas la falta de una estrategia global y de estrategias sectoriales que son necesarias para la determinación de proyectos de inversiones. Bulgaria ha avanzado considerablemente en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, sobre todo en inmigración y justicia. Bulgaria ha aprobado una Ley de la función pública y ha conseguido avances notables en la creación de un marco jurídico para la creación de instituciones responsables de la aplicación de la legislación de la UE. Sin embargo, la falta de recursos humanos y financieros ha puesto trabas a la capacidad de esas instituciones para aplicar eficazmente el acervo. Es importante que se avance en el establecimiento de mecanismos de control financiero y sistemas transparentes de contratación pública, sobre todo con el fin de absorber los recursos financieros de la UE, que han aumentado. En los ámbitos de la justicia y los

asuntos de interior, Bulgaria debe seguir avanzando en la mejora de la gestión de las fronteras y en la aproximación en los distintos temas de esos ámbitos.

Bulgaria ha avanzado en la realización de todas las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión, salvo en el sector nuclear.

**Eslovaquia** ha avanzado algo en la aproximación legislativa y el desarrollo de la capacidad administrativa y judicial necesaria para aplicar el acervo con eficacia. El Gobierno eslovaco reaccionó rápidamente suprimiendo la legislación aprobada por el gobierno anterior, que no se ajustaba al acervo, y ha adoptado decisiones estratégicas, que son una base sólida para avanzar en el terreno legislativo e institucional. Se han conseguido progresos importantes en el sector energético con la decisión gubernamental de clausurar las unidades 1-2 VI de la central nuclear de Bohunice a más tardar en 2006-2008 respectivamente. Se ha seguido avanzando en la adopción de la legislación marco en los ámbitos de las normas y la certificación, la contratación pública y las ayudas estatales. En cuanto a la capacidad administrativa, ha mejorado la coordinación de las cuestiones comunitarias, se han adoptado las primeras medidas para separar las funciones legislativa, de normalización y de acreditación en el ámbito de la normalización, las leyes aprobadas recientemente establecen la creación de estructuras básicas del mercado interior y se ha prestado mayor atención a aumentar la capacidad en el ámbito del medio ambiente. No obstante, no se ha aprobado la ley de reforma de la función pública que es necesaria para sentar las bases de una futura mejora de la capacidad administrativa en determinados sectores del acervo. En otros campos clave, como el desarrollo regional, el control financiero y la justicia y los asuntos de interior, se ha aplazado la creación de las instituciones correspondientes. De modo general, es necesario garantizar la independencia de los organismos de reglamentación y supervisión. Dado el retraso que ha acumulado Eslovaquia en su preparación para la adhesión, es importante que la elaboración de la legislación vaya acompañada por la planificación del fortalecimiento de la capacidad administrativa necesaria. Eslovaquia debe hacer un esfuerzo mucho mayor en la elaboración de leyes y la consecución de la capacidad de aplicación y

control legislativos si no desea quedarse atrás respecto a los demás países candidatos.

Eslovaquia se ha ocupado adecuadamente de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión relativas a las cuestiones políticas, las ayudas estatales y el mercado interior. Sin embargo, no ha prestado suficiente atención a la capacidad administrativa ni al ámbito del medio ambiente.

**Letonia** ha conseguido avances considerables y constantes en la aproximación legislativa y la creación, en la mayor parte de sectores del acervo, de las estructuras de aplicación necesarias. Sin embargo, es preciso intensificar la labor legislativa en lo que se refiere al reconocimiento mutuo de títulos, la protección de los datos, las telecomunicaciones, la agricultura y la pesca, la salud y la seguridad en el trabajo, las aduanas, la política regional y el control financiero. Letonia ha avanzado notablemente en la consolidación de la administración en sectores clave del mercado interior tales como las normas y la certificación, la competencia y las ayudas estatales. No obstante, los retrasos en la aplicación de las reformas de la administración pública pueden reducir la capacidad de Letonia de aplicar eficazmente el acervo. El conocimiento del Derecho comunitario en el poder judicial es limitado, pero se han hecho esfuerzos por aumentar la formación. Es preciso crear organismos independientes de reglamentación en los sectores de las telecomunicaciones y de la energía. Debe prestarse una atención constante al fortalecimiento de la administración aduanera y fiscal, a la consolidación de los servicios de inspección para la seguridad marítima y al establecimiento de mecanismos apropiados de control financiero.

Letonia se ha ocupado de la mayor parte de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión, pero debe tratar de ocuparse más de la prioridad relativa a la capacidad administrativa.

Pese a disponer de una base sólida, el ritmo de aproximación de **Estonia** en los campos principales del mercado interior (normas y certificación, propiedad intelectual, protección de los datos, seguimiento de las ayudas estatales), el sector veterinario y fitosanitario, la agricultura y el empleo y los asuntos sociales ha disminuido. Especialmente preocupante es el ámbito de las normas y la certificación y el sector aduanero en que es necesario esforzarse para

introducir gradualmente los derechos de aduana y la administración correspondiente. Estonia sólo ha aumentado de manera limitada su capacidad administrativa y judicial. Sigue siendo difícil conservar personal cualificado y hay una necesidad constante de incentivos de desarrollo de la carrera profesional y de formación en Derecho comunitario. Continúan habiendo graves deficiencias administrativas en sectores clave, como las normas y la certificación, el control de las ayudas estatales, la aplicación de la legislación fiscal, el transporte marítimo, la política de empleo y la política social. Debe respaldarse y consolidarse la labor de fortalecimiento de las instituciones de control financiero y de creación de estructuras de desarrollo regional, con objeto de que Estonia esté en condiciones de utilizar eficazmente los fondos de la UE.

Estonia se ha ocupado de algunos aspectos de todas las prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión. Sin embargo, debe prestarse mayor atención a las prioridades relativas a la capacidad administrativa y al mercado interior.

**Lituania** ha conseguido notables avances en la aproximación legislativa en el ámbito del mercado interior, sobre todo respecto a la contratación pública, la propiedad intelectual e industrial, la libre circulación de capitales y servicios y la competencia. Sin embargo, es necesario continuar la aproximación y aumentar el seguimiento y el control en el ámbito de las ayudas estatales. Es preciso prestar atención al cumplimiento de la legislación sobre la propiedad intelectual. No se ha avanzado en el sector audiovisual y debe efectuarse una gran labor en el ámbito de la fiscalidad para ajustar la legislación al acervo. Se han conseguido avances en los sectores agrícola, veterinario y fitosanitario, pero no ha ocurrido lo mismo en el sector pesquero. La aproximación se está llevando a cabo satisfactoriamente en el sector del transporte y la continuación de la labor en este sector debe centrarse en el acervo relativo al transporte por carretera, la seguridad marítima y el transporte aéreo. Lituania ha progresado en el ámbito del medio ambiente, en el que ha elaborado programas de aplicación detallados, acompañados de planes de financiación. Lituania ha avanzado con decisión en el sector energético, en el que ha decidido clausurar la unidad 1 de la central nuclear de Ignalina



antes de 2005; se espera que la unidad 2 se clausurará en 2009 a más tardar. Se ha avanzado poco en lo que respecta al control financiero, ya sea legislativamente o en la creación de las estructuras necesarias. Lituania ha aprobado una ley de la administración pública y ha establecido los programas de formación necesarios. Prosigue la reforma del sistema judicial, con, por ejemplo, la creación de tribunales administrativos, la reorganización de la fiscalía y el refuerzo de la dirección del Ministerio de Justicia responsable de los tribunales. Se han creado la mayoría de los importantes organismos e instituciones necesarios para aplicar el acervo relativo al mercado interior. No obstante, debe prestarse atención a la consolidación de la Oficina Nacional de Competencia y Protección de los Consumidores, ya que en la actualidad no cuenta con los recursos necesarios en relación con las funciones antimonopolio, de protección de los consumidores y de ayudas estatales que tiene encomendadas. Se han reforzado las administraciones encargadas de los sectores veterinario y fitosanitario y se han adoptado las primeras medidas para crear las instituciones necesarias para aplicar la PAC. Actualmente, no es suficiente la capacidad institucional existente en las administraciones de la pesca y los transportes y debe prestarse una atención constante al aumento de la capacidad relativa a la política regional, las aduanas y el control financiero. Asimismo es necesario tratar de manera constante que los avances impresionantes conseguidos en la incorporación de legislación se vean acompañados por avances similares en cuanto al fortalecimiento de las estructuras de aplicación y control legislativos.

Lituania ha adoptado medidas para realizar la mayoría de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión. No obstante, es necesaria una considerable labor adicional para realizar completamente las prioridades relativas a la reforma económica, el mercado interior y la capacidad administrativa (control financiero).

En la **República Checa** el ritmo de aproximación legislativa ha aumentado poco y los avances varían de un sector a otro. La aproximación está bastante avanzada en el ámbito de las normas y la certificación y se ha progresado algo en la liberalización de los mercados de capitales y en los sectores bancario y de seguros. En otros sectores fundamentales del

mercado interior (propiedad intelectual, contratación pública, protección de datos, seguros, legislación antimonopolio e IVA/impuestos sobre consumos específicos, etc.), ya se ha adaptado parcialmente la legislación, pero no se ha hecho nada o casi nada para finalizar la aproximación. El marco jurídico de las ayudas estatales no está completo y los recursos asignados no son suficientes para garantizar un sistema eficaz de control de las ayudas estatales. En el sector aduanero se ha seguido la aproximación legislativa, al tiempo que se han modernizado los sistemas de información. Se sigue trabajando de manera constante para crear las estructuras necesarias para la política regional y estructural. En el ámbito del medio ambiente, pese a la adopción de un documento de política general y algunas leyes específicas, los avances reales en el sector se ven obstaculizados por la falta de una legislación marco y de un programa de aplicación que contenga planes de inversiones. Excepto en lo que respecta al transporte aéreo, no ha avanzado la aproximación en el sector del transporte. El ritmo de aproximación en los sectores agrícola, veterinario y fitosanitario es lento. No se ha progresado nada en lo que se refiere al Derecho del trabajo ni a la salud y la seguridad en el trabajo. Salvo las medidas de lucha contra el tráfico de estupefacientes, la labor realizada en sector de la justicia y los asuntos de interior se ha estancado. La República Checa ha adoptado medidas de reforma general de la administración pública y ha aprobado recientemente un programa de reforma general del sistema judicial. Hay una buena capacidad en determinados campos del acervo del mercado interior y se ha avanzado en el fortalecimiento de la capacidad de supervisión de los servicios bancarios y financieros. Debe incrementarse la capacidad de control de las ayudas estatales y sigue siendo necesario crear las autoridades independientes encargadas de la protección de los datos y de las telecomunicaciones. Mientras que las administraciones veterinaria y fitosanitaria se han reforzado para cumplir los requisitos comunitarios, se ha avanzado poco en la creación de las estructuras necesarias para la aplicación de la política agrícola común. Debe intensificarse la labor de reforma general de la administración pública y debe prestarse una atención constante a la gestión de las fronteras, el cumplimiento de la legislación ambiental y el aumento de la capacidad de control financiero interno. Asimismo es preciso potenciar las iniciativas de lucha

contra la delincuencia organizada y la corrupción. En resumen, debe aumentar considerablemente el ritmo de aproximación general, al tiempo que deben crearse y consolidarse las estructuras administrativas necesarias.

Los resultados obtenidos por la República Checa en la realización de las prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión no son satisfactorios. Si bien la República Checa se ha ocupado convenientemente de dichas prioridades en lo que respecta a la reforma económica, las normas y la certificación, el desarrollo regional y el sector veterinario, no ha hecho lo mismo con las prioridades relativas a la reestructuración industrial, la capacidad administrativa (fortalecimiento de las instituciones encargadas del medio ambiente y de la agricultura), el mercado interior (aproximación de la legislación sobre propiedad intelectual y ayudas estatales), la justicia y los asuntos de interior (aplicación de la legislación de vigilancia fronteriza) y el medio ambiente.

**Eslovenia** ha aumentado considerablemente su ritmo general de aproximación legislativa. Se ha adoptado legislación básica relativa al mercado interior (legislación marco en materia de normas y certificación, legislación sobre responsabilidad de productos, libre circulación de capitales, sector bancario, protección de datos, Derecho de sociedades, IVA y legislación antimonopolio). Debe prestarse una atención constante a la aproximación en los sectores de la contratación pública, la propiedad intelectual e industrial, los seguros y las ayudas estatales. Se ha avanzado en lo que se refiere al sector veterinario, la justicia y los asuntos de interior, el desarrollo regional y el medio ambiente. Se sigue manteniendo un ritmo constante de avance en lo que respecta al empleo y los asuntos sociales, sector en el que el nivel de aproximación al acervo ya es elevado.

Eslovenia ha avanzado poco en la reforma general de la administración pública y del sistema judicial. No obstante, la legislación sectorial (normas y certificación, justicia y asuntos de interior, política regional) que se ha aprobado recientemente establece la creación de gran parte de las estructuras administrativas necesarias. Es importante que Eslovenia dote a las instituciones correspondientes con los recursos adecuados, incluido el personal cualificado suficiente. Se han adoptado medidas

para consolidar la capacidad institucional en los sectores de la competencia, el empleo y los asuntos sociales, la agricultura y las aduanas. Debe prestarse una atención constante a la mejora de las administraciones encargadas de la protección del medio ambiente, la fiscalidad, las ayudas estatales y la justicia y los asuntos de interior. Deben crearse las autoridades adecuadas de supervisión y reglamentación en los sectores de la contratación pública, la energía y las telecomunicaciones.

Eslovenia ha realizado la mayor parte de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión. Se ha aprobado legislación relativa al mercado interior, se han adoptado medidas para aclarar la legislación sobre la propiedad, se ha avanzado en la incorporación legislativa en el ámbito del medio ambiente y, recientemente, se ha adoptado legislación que establece la creación de muchas de las instituciones necesarias para aplicar el acervo. Sin embargo, sólo se han realizado parcialmente las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en lo que respecta al sector bancario y de los seguros y a la capacidad administrativa y judicial (aprobación de una ley de la función pública, registro de la propiedad, control financiero).

Los avances de **Malta** han sido limitados, debido, en parte, al corto período de tiempo transcurrido entre la publicación de un informe que actualiza el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Malta de febrero de 1999 y el presente informe. No obstante, al margen de las medidas de aproximación y aplicación adoptadas en lo que respecta a la libre circulación de servicios, se ha avanzado poco en la aprobación de legislación básica relativa al mercado interior (derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos, libre circulación de mercancías, capitales y personas) y de las leyes sobre competencia (control de las ayudas estatales, disposiciones antimonopolio, monopolios estatales de carácter comercial). Malta tiene todavía pendiente la reestructuración industrial y debe aumentar el ritmo de aproximación en los sectores aduanero, del empleo y la política social y marítimo. No se ha conseguido ningún progreso en el sector ambiental, ni en términos de incorporación legislativa ni en términos de aplicación/control de la legislación. Deben crearse instituciones en los ámbitos del medio ambiente, las aduanas, la política de protec-

ción de los consumidores, la pesca, el transporte marítimo y la política regional. Es preciso potenciar la capacidad administrativa en todos los sectores.

**Chipre** ha conseguido algunos avances en la aproximación legislativa, pero todavía queda pendiente incorporar un volumen considerable de legislación. La situación es especialmente preocupante en los sectores del medio ambiente, la política social y la justicia y los asuntos de interior, en los cuales los retrasos en la aprobación de la legislación pueden tener un efecto en cadena sobre la aplicación de la misma, sobre todo teniendo en cuenta que las fechas previstas para la incorporación legislativa se hallan muy próximas a la fecha que Chipre se ha fijado para la adhesión. Está pendiente de aprobación legislación básica relativa al mercado interior, como la legislación marco del «nuevo enfoque» relativa a las normas y la certificación, las disposiciones fiscales y la supresión del límite máximo de interés. El reciente establecimiento de un procedimiento parlamentario rápido ya ha servido para

augmentar el ritmo de aprobación legislativa y contribuirá a acelerar la incorporación legislativa. En cuanto a la capacidad administrativa, a pesar de contar con una buena base de partida, Chipre debe crear instituciones en lo que respecta a las telecomunicaciones, la libre circulación de mercancías y la justicia y los asuntos de interior. Es necesaria, además, una labor de aproximación adicional en los sectores del transporte marítimo y del medio ambiente.

**Turquía** sigue cumpliendo la mayoría de sus obligaciones correspondientes a la unión aduanera. Debe realizar un esfuerzo adicional para ajustarse completamente al acervo, sobre todo en los sectores de la competencia y aduanero. Ha proseguido la labor de aproximación en la mayoría de los sectores de la estrategia europea. La capacidad administrativa para aplicar el acervo en el marco de la unión aduanera sigue siendo muy satisfactoria. Sin embargo, Turquía debe seguir modernizando sus estructuras administrativas y debe potenciar la formación de los recursos humanos.

# Anexo 2

## Países candidatos. Estadísticas básicas (1998)

	Superficie	Población	Densidad	PIB en PPA (paridad de poder adquisitivo)			PIB Tasa de crecimiento	Agricultura	
	1 000 Km <sup>2</sup>	Millones de habitantes	Hab./Km <sup>2</sup>	Miles de millones de euros PPA	Euro/Hab. PPA	Euro/Hab. (media EU) %	%	Valor añadido bruto %	Empleo %
Bulgaria	111	8,3	75	38,2	4 600	23	3,4	21,1	25,7
Chipre	9	0,7	78	10,3 <sup>(1)</sup>	14 787 <sup>(1)</sup>	77 <sup>(1)</sup>	5,0	4,6	9,6
República Checa	79	10,3	130	125,7	12 200	60	- 2,3	4,5	5,5
Estonia	45	1,4	32	10,2	7 300	36	4,0	6,2	9,4 <sup>(1)</sup>
Hungría	93	10,1	109	99,0	9 800	49	5,1	5,9 <sup>(1)</sup>	7,5
Letonia	65	2,4	37	13,2	5 500	27	3,6	4,7	18,8
Lituania	65	3,7	57	22,9	6 200	31	5,1	10,1	21,0
Malta	0,3	0,4	1 333	n.d.	n.d.	n.d.	4,1	2,8	1,8
Polonia	313	38,7	124	301,8	7 800	39	5,0	4,8	19,1
Rumanía	238	22,5	94	123,7	5 500	27	- 7,3	17,6	40,0
Eslovaquia	49	5,4	110	50,2	9 300	46	4,4	4,6	8,2
Eslovenia	20	2,0	100	27,4	13 700	68	3,9	3,9	11,5
Turquía	775	63,4	82	404,7	6 383	32	2,8	16,1	42,3

<sup>(1)</sup> 1997.

Fuente: Eurostat, a partir de fuentes nacionales armonizadas.

	Tasa de inflación	Índice de desempleo	Gastos generales de la administración	Comercio exterior				Balanza por cuenta corriente	Inversión directa extranjera	
	Media anual	Definición Organización Internacional del Trabajo (% población activa)	Saldo del PIB %	Balanza comercial (exportaciones/ importaciones) %	Exp. ⇒ UE (exportaciones totales) %	Imp. ⇒ UE (importaciones totales) %	Saldo de la UE <sup>(1)</sup> con los países (millones de euros)	Saldo del PIB %	Valor acumulado (euros per cápita) <sup>(2)</sup>	Flujo anual % PIB <sup>(2)</sup>
Bulgaria	22,3	16,0	-0,3 <sup>(3)</sup>	86,3	49,7	45,0	196	-1,8	138	2,8
Chipre	2,2	3,3	n.d.	14,0	50,4	61,9	1 690	-6,6	2 378 <sup>(4)</sup>	2,1 <sup>(4)</sup>
República Checa	10,7	6,5	-2,2 <sup>(1)</sup>	91,4	64,2	63,3	1 153	-1,9	1 074	4,5
Estonia	8,2	9,7 <sup>(1)</sup>	2,6 <sup>(1)</sup>	67,7	55,1	60,1	928	-8,7	1 061	10,8
Hungría	14,3	7,8	-5,4 <sup>(1)</sup>	89,4	72,9	64,1	2 283	-4,9	1 541	4,1
Letonia	4,7	13,8	1,8 <sup>(1)</sup>	56,7	56,6	55,3	420	-11,1	542	5,6
Lituania	5,1	13,3	-0,7 <sup>(1)</sup>	64,0	38,0	50,2	967	-12,2	392	8,7
Malta	2,4	5,1	n.d.	58,8	52,8	69,3	1 208	-4,8	305 <sup>(4)</sup>	3,3 <sup>(4)</sup>
Polonia	11,8	10,6	-2,6 <sup>(1)</sup>	59,9	68,3	65,9	11 957	-4,0 <sup>(1)</sup>	333	4,5
Rumania	59,1	6,3	n.d.	70,1	64,5	57,7	2 451	-7,7	178	5,3
Eslovaquia	6,7	12,5	-4,8 <sup>(1)</sup>	82,3	55,8	50,4	311	-10,5	295	2,8
Eslovenia	7,9	7,9	-1,5 <sup>(1)</sup>	89,6	65,5	69,4	1 502	0,0	941	0,8
Turquía	84,6	6,4	-7,2	59,6	50,0	52,4	8 481	+1,0	89 <sup>(4)</sup>	0,4 <sup>(4)</sup>

<sup>(1)</sup> 1997.

<sup>(2)</sup> Fuente: Eurostat comext.

<sup>(3)</sup> Fuente: informe sobre la transición, BERD, abril de 1999.

<sup>(4)</sup> 1997. Fuente: UNCTAD (1 EUR = 1,134 USD).

Fuente: Eurostat, a partir de fuentes nacionales armonizadas.

# Anexo 3

## Convenios en el ámbito de los derechos humanos ratificados por los países candidatos, junio de 1999

Adhesión a las siguientes convenciones y protocolos	BG	CY	CZ	EE	HU	LV	LT	MT	PL	RO	SK	SI	TR
Carta Europea de Derechos Humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Protocolo 1 (derechos de propiedad, etc.)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Protocolo 4 (libertad de movimiento, etc.)	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Protocolo 6 (pena de muerte)	O	O	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	O
Protocolo 7 ( <i>ne bis in idem</i> )	O	O	X	X	X	X	X	O	O	X	X	X	O
Convenio Europeo sobre Prevención de la Tortura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Carta Social Europea	O	X	O	O	X	O	O	X	X	O	X	O	X
Carta Social Europea revisada	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	O	X	O
Protocolo adicional de la Carta Social Europea (sistema de reclamaciones colectivas)	O	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
Convenio Marco para las Minorías Nacionales	X	X	X	X	X	O	O	X	O	X	X	X	O
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (abolición de la pena de muerte)	X	O	O	O	X	O	O	X	O	X	O	X	O
Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Convenio contra la Tortura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convención sobre los Derechos del Niño	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N.B.: X = Convenio ratificado.

O = Convenio NO ratificado.

BG = Bulgaria; CY = Chipre; CZ = República Checa; EE = Estonia; HU = Hungría; LV = Letonia; LT = Lituania; MT = Malta; PL = Polonia; RO = Rumanía; SK = Eslovaquia; SI = Eslovenia; TR = Turquía.

# Anexo 4

## Desarrollo de instituciones. Hermanamientos 1998 y 1999 (1)

### Proyectos para agricultura

Pais/Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Bulgaria 1998	Mejora del control veterinario nacional	<b>I</b>	1.200
Bulgaria 1998	Mejora del control fitosanitario	<b>F, NL, UK</b>	0,500
Bulgaria 1998	Aproximación de la legislación (sectores fitosanitario, veterinario y pesquero)	<b>UK, D, EL</b>	1,000
Bulgaria 1999	Desarrollo de la capacidad para el acervo en el sector agrícola (aspectos fitosanitarios, semillas, vides, mayor integración)		1,900
República Checa 1998	Reestructuración del Ministerio de Agricultura y del Organismo de Intervención de Mercados	<b>D, F</b>	0,750
República Checa 1999	Refuerzo de la administración fitosanitaria		
Estonia 1998	Modernización del sector agrícola (sistema de información)	<b>F, D, FIN</b>	0,500
Estonia 1998	Modernización del sector agrícola (pesca)	<b>S, D</b>	0,300
Estonia 1998	Modernización del sector agrícola (control fitosanitario)	<b>D, FIN</b>	0,200
Hungría 1998	Aplicación de la PAC/Ayuda a un sistema de información estadística plenamente compatible e información sobre bienes raíces	<b>D, F</b>	1,338
Hungría 1998	Capacidad de planificación para programas de desarrollo estructural/agroambiental (A)	<b>D</b>	0,590
Hungría 1998	Capacidad de planificación para programas de desarrollo estructural/agroambiental (B)	<b>E</b>	
Hungría 1999	Estadísticas agrícolas		0,800
Letonia 1998	Modernización del sector agrícola (control veterinario y fitosanitario; política de ordenamiento territorial)	<b>D, F</b>	0,600
Letonia 1999	Modernización y refuerzo de las capacidades y control de los productos alimenticios a nivel nacional y regional		0,250
Lituania 1999	Modernización del sistema administrativo rural		0,500

*Proyectos para agricultura (continuación)*

Pais Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Polonia 1998	Sistema de gestión y de control integrado (Ministerio de Agricultura)	<b>D, A</b>	1.300
Polonia 1998	Reforma y consolidación de la administración veterinaria	<b>F, D</b>	1.657
Polonia 1998	Creación de un sistema de registro e identificación de animales	<b>D, DK</b>	0,500
Polonia 1999	Preparación para la aplicación de la política agrícola común		3,300
Polonia 1999	Administración fitosanitaria para las futuras fronteras exteriores		2,090
Polonia 1999	Control veterinario y sanitario en las futuras fronteras exteriores de la UE. Sistema informatizado de control veterinario		0,650
Rumanía 1998	Sector veterinario	<b>F</b>	0,550
Rumanía 1998	Sector fitosanitario	<b>EL</b>	0,250
Rumanía 1998	Ministerio de Agricultura — Reforma y reajuste de la acción política (PAC)	<b>F</b>	0,500
República Eslovaca 1998	Ayuda a la recepción y aplicación de la legislación relativa al mercado interior y refuerzo institucional (controles fitosanitarios, veterinarios y de alimentos)	<b>D</b>	0,620
República Eslovaca 1998	Preparación de la política agrícola común; asesoramiento en materia de políticas	<b>D, F</b>	0,850
República Eslovaca 1999	Política agrícola común		0,780
República Eslovaca 1999	Identificación de animales		0,320
República Eslovaca 1999	Control de la calidad de la leche		0,280
Eslovenia 1998	Control veterinario	<b>I</b>	0,500
Eslovenia 1998	Control fitosanitario	<b>NL</b>	0,050
Eslovenia 1998	Registro de explotaciones agrícolas	<b>D, A</b>	0,336
Eslovenia 1998	Desarrollo estructural rural	<b>D, A, EL</b>	0,391
Eslovenia 1998	Organismo de intervención del mercado	<b>F, A, D</b>	0,050
Eslovenia 1999	Refuerzo del control de la calidad		0,400
Eslovenia 1999	Mejora del control fitosanitario		0,400

(<sup>1</sup>) Se está realizando la selección de asociados para los proyectos de 1999.  
Para Rumanía no hay todavía una lista de proyectos 1999.



## Proyectos en el ámbito del medio ambiente

Pais/Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Bulgaria 1998	Asesoramiento con vistas a la elaboración de una estrategia global del Ministerio	D, A, F	1,800
Bulgaria 1998	Aproximación de la legislación y las prácticas (medio ambiente, información, agua, aire)		
Bulgaria 1999	Refuerzo de las capacidades institucionales del Ministerio de Medio Ambiente y del Agua (residuos, Seveso, aire, cuencas fluviales)		2,600
República Checa 1998	Instituciones encargadas de la aplicación de la ley (inspección ambiental checa)	D, S, DK	0,850
República Checa 1999	Aplicación de estrategias para el sector del agua		0,850
Estonia 1998	Aplicación de un programa de adhesión en el ámbito del medio ambiente (aire)	FIN, D	0,400
Estonia 1998	Aplicación de un programa de adhesión en el ámbito del medio ambiente (agua)	S, F	0,413
Hungría 1998	Aproximación de las legislaciones en el ámbito del medio ambiente (desechos, aire, agua)	F, D, A	0,716
Hungría 1998	Fondo central de protección del medio ambiente	D, A	0,987
Hungría 1998	Directiva «hábitats»	FIN, E	0,200
Letonia 1998	Refuerzo de la capacidad institucional (agua)	S	0,350
Letonia 1998	Refuerzo de la capacidad institucional (residuos peligrosos)	DK	0,300
Lituania 1999	Refuerzo de las capacidades de vigilancia del medio ambiente		1,000
Polonia 1998	Aplicación de la legislación y las estrategias en materia de medio ambiente (desechos, aire, agua)	F, D, UK	3,000
Polonia 1999	Refuerzo de la administración pública, entre otras cosas la inspección para la protección del medio ambiente por lo que respecta a la aplicación de la legislación ambiental en el marco del nuevo sistema administrativo de Polonia		2,000
Rumanía 1998	Ayuda a la gestión del agua en el contexto de las diferentes cuencas	F	0,600
Rumanía 1998	Creación de una unidad encargada de definir las orientaciones políticas, redactar los actos legislativos, proteger la naturaleza; Comité Interministerial de Medio Ambiente, organismos locales de protección del medio ambiente, Fondo del Patrimonio Nacional	D	0,600

*Proyectos en el ámbito del medio ambiente (continuación)*

País Código	Titulo del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
República Eslovaca 1998	Asesoramiento jurídico en materia de aproximación de las legislaciones (agua)	NL	0,300
República Eslovaca 1998	Asesoramiento en materia de armonización de la política sectorial	D	0,300
República Eslovaca 1998	Refuerzo de las instituciones (aire)	A, UK	0,700
República Eslovaca 1999	Ayuda a la aproximación de las legislaciones y al refuerzo institucional		1,100
Eslovenia 1998	Ayuda a la elaboración y la aplicación del PNAA (política, sistemas de información y de formación, legislación sectorial, mecanismos de financiación sostenibles)	A, D, F	0,500

*Programa preparatorio especial para los proyectos de los Fondos Estructurales (PPE)*

Pais/Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Bulgaria 1998	Elaboración de estrategias en materia de política regional y estructural	<b>E</b>	0,430
Bulgaria 1998	Mejora de la eficacia de la Task Force ISPA	<b>UK</b>	0,680
Bulgaria 1998	Mejora de la eficacia de la Task Force Sapard	<b>EL</b>	0,460
República Checa 1998	Elaboración de una estrategia de desarrollo nacional y establecimiento de una estructura de apoyo	<b>UK, F, IRL</b>	2,000
Estonia 1998	Preparación para los Fondos Estructurales	<b>IRL, F, FIN, D</b>	0,630
Hungría 1998	Creación de un marco coherente para el desarrollo regional/Preparación para la gestión de la ayuda de preadhesión (ISPA, Sapard)	<b>F, A, E, FIN, IRL, UK</b>	1,500
Letonia 1998	Preparación para los Fondos Estructurales	<b>FIN</b>	0,195
Letonia 1998	Proyecto piloto de desarrollo urbano	<b>FIN</b>	0,150
Lituania 1998	Preparación para los Fondos Estructurales	<b>FIN, D</b>	0,810
Polonia 1998	Preparación para los Fondos Estructurales (fase 1)	<b>UK, F, IRL</b>	0,308
Polonia 1998	Preparación para los Fondos Estructurales (fase 2)	<b>UK, D, F, FIN, IRL, DK</b>	6,511
Rumania 1998	Desarrollo de capacidad de formación en materia de desarrollo regional	<b>UK, EL</b>	0,500
Rumania 1998	Preparativos para la aplicación de Sapard	<b>F, UK, D</b>	1,000
República Eslovaca 1998	Preparación para los Fondos Estructurales	<b>F, A, D, IRL</b>	1,100
Eslovenia 1998	Política estructural	<b>IRL, D, UK</b>	0,700

## Proyectos en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior

Pais Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Bulgaria 1999	Refuerzo de la policía de fronteras de Bulgaria		0,700
Bulgaria 1999	Refuerzo de la policía de fronteras de Bulgaria (formación)		0,850
Bulgaria 1999	Gestión ajustada al acervo de los sistemas de información sobre delincuencia		1.800
Bulgaria 1999	Refuerzo de la independencia del poder judicial y de la capacidad del Ministerio de Justicia para aplicar el acervo		1.450
República Checa 1998	Refuerzo del control en las fronteras	D, NL	0,450
República Checa 1998	Refuerzo de las instituciones encargadas de hacer aplicar la ley (delincuencia organizada, policía)	D, UK	0,900
República Checa 1998	Refuerzo de la independencia y del funcionamiento del poder judicial	NL	0,600
República Checa 1999	Lucha contra la delincuencia económica		0,600
República Checa 1999	Preparativos para la aplicación de Schengen		0,600
República Checa 1999	Lucha contra la delincuencia organizada		0,500
Estonia 1998	Refuerzo del sistema jurisdiccional	D	1,060
Estonia 1999	Desarrollo de las capacidades de la policía en el ámbito de la criminología y de la ciencia medicolegal	FIN, F, S	1,000
Hungría 1997	Gestión de fronteras	F, D, A	0,430
Hungría 1997	Formación de los órganos encargados de hacer aplicar la ley	D, A, F, E	1,500
Hungría 1997	Asistencia para la recepción de los solicitantes de asilo		0,400
Hungría 1998	Lucha contra la delincuencia organizada	UK, NL, D, I, F	1,252
Hungría 1998	Asilo y refugiados	D, NL, DK	0,500
Letonia 1998	Reforma del sistema jurisdiccional	D	0,600
Letonia 1998	Formación de la guardia de fronteras	FIN	1,000
Letonia 1999	Aproximación de las legislaciones		1,500
Lituania 1998	Programas de formación para los jueces (legislación de la UE, aplicación del acervo)	D, S	0,250
Lituania 1998	Policía de fronteras y administración aduanera, formación	FIN	0,250
Lituania 1998	Unidad de investigación sobre delincuencia económica del Departamento de Seguridad del Estado		0,250
Lituania 1999	Adopción y aplicación del acervo de Schengen (incluido el establecimiento del SIS)		2.200

*Proyectos en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior (continuación)*

Pais/Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Polonia 1998	Mejora de la eficiencia del sistema jurisdiccional y de la oficina del fiscal del Estado	F, D, NL	1,500
Polonia 1998	Gestión e infraestructura de la frontera oriental	UK, F, NL, D	1,500
Polonia 1999	Asistencia para las obligaciones del tercer pilar		5,330
Rumanía 1998	Aproximación de las legislaciones, aplicación (incluida la reforma del sistema jurisdiccional, del sistema judicial, delincuencia organizada)	F, D, EL, I, E	1,000
Rumanía 1998	Plan de refuerzo de las capacidades institucionales del Ministerio del Interior; lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción	UK, F, E	1,350
Rumanía 1998	Gestión y control de las fronteras, asilo y migración	D, DK	0,650
Rumanía 1999	Refuerzo de la gestión y el control de las fronteras		pendiente
Rumanía 1999	Refuerzo de la capacidad de las instituciones de Rumania para la prevención y el control del blanqueo de dinero		0,375
Rumanía 1999	Anticorrupción (mecanismo de recuperación)		pendiente
República Eslovaca 1998	Formación de la policía	UK	0,400
República Eslovaca 1998	Formación en el ámbito de la migración y el asilo	D, A	0,300
República Eslovaca 1998	Asesoramiento jurídico sobre justicia y asuntos de interior (incluida la política de asilo)	F	0,300
República Eslovaca 1998	Asesoramiento jurídico (sistema judicial, asuntos penales, quiebras y derecho mercantil)	D, A	0,300
República Eslovaca 1998	Modernización de los tribunales	A, D	0,300
República Eslovaca 1998	Formación para los jueces	D, EL	0,300
República Eslovaca 1999	Modernización de los tribunales (seguimiento de 1998)		0,850
República Eslovaca 1999	Formación de jueces (seguimiento de 1998)		0,800
República Eslovaca 1999	Gestión de fronteras y acervo UE-Schengen (seguimiento parcial de 1998)		0,800
República Eslovaca 1999	Formación de la policía (seguimiento de 1998)		0,800
Eslovenia 1997	Creación de un sistema eficaz de control de las fronteras estatales	D, A	0,300
Eslovenia 1997	Preparación y armonización de la legislación en la esfera de la política de migración/inmigración	A	0,350
Eslovenia 1999	Prevención y represión de la delincuencia organizada		0,300
Eslovenia 1999	Establecimiento de un sistema eficiente de control de las fronteras estatales		0,300
Eslovenia 1999	Organización y funcionamiento de la administración de justicia y formación de la magistratura		0,650

## Proyectos en el ámbito financiero

Pais Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Bulgaria 1998	Aproximación de las legislaciones (legislación aduanera)	D, F	0,920
Bulgaria 1998	Lucha contra la corrupción (administración de aduanas)	F, UK	1,000
Bulgaria 1998	Refuerzo de la dirección encargada del control del sector de los seguros		0,500
Bulgaria 1999	Aplicación de la estrategia a medio plazo y reestructuración de la gestión de los sectores económico, financiero y público		2,500
Bulgaria 1999	Ayudas estatales		0,820
Bulgaria 1999	Política de competencia		0,815
República Checa 1998	Sistema de ayudas estatales	UK, F	0,600
República Checa 1998	Refuerzo de la capacidad institucional y administrativa del sector de los seguros/refuerzo de la autoridad reguladora en el sector bancario	D, EL	1,100
República Checa 1998	Fiscalidad indirecta		1,000
República Checa 1998	Control y gestión de los flujos financieros CE		1,000
Estonia 1998	Refuerzo del Ministerio de Finanzas (sistema de información integrada, armonización y refuerzo de la legislación-competencia, fiscalidad, aduanas)	F, D	0,230
Estonia 1999	Refuerzo de la capacidad institucional y administrativa del sector de los servicios financieros		0,900
Hungría 1998	Sistema de control de las ayudas estatales	F	0,347
Hungría 1998	Modernización del sistema fiscal	A, UK	0,400
Hungría 1998	Sistema de control de la ayuda exterior	F	0,400
Hungría 1998	Ayuda a la oficina de auditoría del Estado	UK, D, DK	0,700
Hungría 1999	Regulación y supervisión de los servicios financieros		0,630
Hungría 1999	Ayuda a la gestión de las finanzas públicas		0,520
Hungría 1999	Ayuda a la armonización fiscal		0,550
Letonia 1998	Refuerzo de las capacidades en materia de mercado interior y aplicación en el Ministerio de Finanzas	D, UK	0,800
Letonia 1999	Refuerzo de la administración fiscal y aduanera: mejora de los servicios de recaudación de impuestos		0,250

Proyectos en el ámbito financiero (continuación)

Pais/Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Lituania 1998	Procedimiento presupuestario, fiscalidad indirecta, organismos de control y auditoría nacionales	<b>DK</b>	0,300
Lituania 1999	Control financiero interno		0,650
Lituania 1999	Refuerzo y aplicación de la política de competencia		0,750
Lituania 1999	Refuerzo de la aplicación de la política en materia de contrataciones públicas		0,750
Lituania 1999	Informatización del sistema arancelario aduanero		0,700
Polonia 1999	Mejora del control financiero interno del gasto público		2,070
Polonia 1999	Mejora de la administración fiscal		2,000
Polonia 1999	Transformación de la administración aduanera polaca con vistas a la adopción del acervo comunitario		3,450
Polonia 1999	Liberalización de los movimientos de capitales		1,866
Polonia 1999	Aplicación efectiva de la legislación antimonopolio y transparencia del control previo de las ayudas estatales y del sistema de información <i>ex post</i>		2,300
Rumanía 1998	Creación de un departamento de control interno previo	<b>F</b>	0,500
Rumanía 1998	Nuevos instrumentos fiscales	<b>F</b>	0,250
Rumanía 1998	Vigilancia de los mercados de capitales y control de las normas de competencia, programa de desarrollo institucional para el Banco Nacional de Rumanía	<b>F, NL, I</b>	0,850
Rumanía 1998	Centro de formación en el ámbito de las finanzas públicas	<b>NL</b>	1,000
Rumanía 1998	Formación para el personal y los expertos de la administración fiscal	<b>E</b>	0,700
Rumanía 1999	Sistema de control de las contrataciones públicas		0,350
Rumanía 1999	Mejora del sistema de gestión del tesoro público		0,300
Rumanía 1999	Refuerzo de la capacidad administrativa para gestionar el acervo en el ámbito de la competencia y de las ayudas estatales		1,200
República Eslovaca 1998	Asesoramiento jurídico (bancos, seguros, bolsa de valores mobiliarios; fiscalidad, ayudas estatales)	<b>D, UK</b>	0,865
República Eslovaca 1998	Control financiero (eficiencia de la vigilancia y del control financiero)	<b>F, FIN</b>	0,865
República Eslovaca 1999	Normas y certificación		0,535
República Eslovaca 1999	Creación de un organismo de contrataciones públicas		0,850
República Eslovaca 1999	Creación de un organismo de control de las ayudas estatales		0,800
República Eslovaca 1999	Fiscalidad indirecta		0,800
República Eslovaca 1999	Aduanas: estrategia en las fronteras		0,450

*Proyectos en el ámbito financiero (continuación)*

País Código	Titulo del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Eslovenia 1998	Reforma fiscal y aduanera	F, I, NL	0,350
Eslovenia 1998	Procedimientos presupuestarios y gestión del gasto público	S	0,350
Eslovenia 1998	Organismo de control de los seguros	UK	0,400
Eslovenia 1999	Normas de auditoría, manuales y formación		0,400
Eslovenia 1999	Control financiero		0,400
Eslovenia 1999	Gestión del gasto público, incluidos los sistemas de control de los proyectos de inversión, y mejora de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos		0,450
Eslovenia 1999	Refuerzo de las capacidades institucionales en materia de gestión del patrimonio (modernización de la gestión inmobiliaria)		0,600
Eslovenia 1999	Ayudas estatales		0,380



## Otros proyectos

Pais/Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Bulgaria 1998	Salud y seguridad en el trabajo	<b>DK</b>	1,200
República Checa 1999	Políticas en el ámbito de los recursos humanos/ preparación para el FSE		0,500
República Checa 1999	Salud y seguridad en el trabajo		0,600
República Checa 1999	Ayuda a la concepción y aplicación de un sistema de conexión y actualización de los proveedores		
Estonia 1999	Refuerzo de las capacidades institucionales de los órganos de control bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos Económicos — Centro de Metrología y Acreditación	<b>S, F</b>	0,540
Estonia 1999	Refuerzo de las capacidades institucionales de los órganos de control bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos Económicos — Junta de Protección del Consumidor	<b>S, EL</b>	0,320
Estonia 1999	Refuerzo de las capacidades institucionales de los órganos de control bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos Económicos — Patentes		0,320
Estonia 1999	Apoyo al sector de Higiene en el Trabajo de Estonia	<b>FIN</b>	0,619
Hungría 1998	Desarrollo de organismos de ensayo y certificación	<b>S</b>	0,440
Hungría 1998	Desarrollo de un sistema de vigilancia del mercado	<b>UK, S, F</b>	0,450
Hungría 1999	Ayuda al Servicio Nacional de Salud Pública y de Medicina del Trabajo		0,300
Lituania 1998	Oficina de Normalización y Oficina Nacional de Acreditación	<b>D, S</b>	0,300
Lituania 1999	Ayuda a la elaboración de políticas y de reglamentaciones en el Ministerio de Economía (acervo energía)		1,000
Lituania 1999	Reestructuración de la Lietuvos Energija (energía de Lituania)		1,500
Lituania 1999	Reestructuración de la Lietuvos Dujos (gas de Lituania)		0,750
Lituania 1999	Consolidación de los servicios de la administración pública		2,700
Lituania 1999	Refuerzo de la aplicación de la política audiovisual		0,500
Lituania 1999	Refuerzo de la aplicación de la política en materia de salud y seguridad en el trabajo		0,750

Otros proyectos (continuación)

País/Código	Título del proyecto	Asociados	Presupuestos (millones de euros)
Polonia 1998	Reestructuración industrial	E, UK	1,600
Polonia 1999	Estructuras y sistemas de certificación y normalización en el mercado único de la UE		1,500
Polonia 1999	Desarrollo de recursos humanos y de las capacidades del servicio público para ajustarse con eficacia y llevar a cabo la reforma		3,650
Polonia 1999	Aproximación de la reglamentación de los mercados de telecomunicaciones y de correos polacos a los requisitos del mercado interior de la UE		1,662
Polonia 1999	Continuación de la adopción y de la aplicación de las disposiciones legislativas europeas en materia de salud y seguridad		2,015
Polonia 1999	Preparación de una base jurídica y creación de la inspección de transportes por carretera en Polonia		2,000
Rumanía 1999	Infraestructuras de normalización y de evaluación de la conformidad, asistencia al Ministerio de Industria y a otros ministerios interesados		0,800
Rumanía 1999	Seguimiento médico de los trabajadores expuestos a agentes peligrosos en el lugar del trabajo		0,650
Rumanía 1999	Elaboración de un plan nacional para el empleo		1,000
Rumanía 1999	Seguridad marítima (Ministerio de Transportes)		0,450
República Eslovaca 1999	Salud y seguridad en el trabajo		1,200
República Eslovaca 1999	Telecomunicaciones: creación de un organismo nacional de control		0,300
República Eslovaca 1999	Reforma de la administración pública		1,200
República Eslovaca 1999	Energía: apoyo a la aplicación de una política energética global dentro del Ministerio de Economía		1,200
República Eslovaca 1999	Estadística: censo agrícola		0,184
Eslovenia 1999	Legislación marco horizontal e infraestructura institucional		1,170
Eslovenia 1999	Incorporación de las disposiciones sobre productos alimenticios y sanidad		0,380
Eslovenia 1999	Organismo de control de las telecomunicaciones		0,300
Eslovenia 1999	Seguridad de los productos químicos		0,500
Eslovenia 1999	Productos farmacéuticos		0,200
Eslovenia 1999	Equipos médicos		0,200
Eslovenia 1999	Salud y seguridad en el trabajo/Igualdad de oportunidades		0,500
Eslovenia 1999	Apoyo al refuerzo de las organizaciones competentes para el mercado de trabajo		0,400

# Anexo 5

## Participación en programas comunitarios Educación, formación y juventud

	Sócrates			Leonardo		Juventud
	1998-1999			1997-1998		1998-1999
	Número de becas de movilidad Erasmus	Número de proyectos educativos financiados		Número de proyectos financiados	Número de participantes	Número de participantes
Instituciones superiores		Instituciones de otro tipo				
Bulgaria	98	14	4	0	0	1 300
Chipre	310	9	15	11	10	1 205
República Checa	2 252	45	56	83	465	5 468
Estonia	350 <sup>(1)</sup>	10 <sup>(1)</sup>	6 <sup>(1)</sup>	12 <sup>(2)</sup>	69 <sup>(2)</sup>	816
Hungría	3 150	80	68	87	726	2 954
Letonia	339 <sup>(1)</sup>	14 <sup>(1)</sup>	9 <sup>(1)</sup>	56 <sup>(2)</sup>	255 <sup>(2)</sup>	1 023
Lituania	432 <sup>(1)</sup>	16 <sup>(1)</sup>	7 <sup>(1)</sup>	24 <sup>(2)</sup>	154 <sup>(2)</sup>	1 177
Polonia	4 731	122	46	63 <sup>(2)</sup>	499 <sup>(2)</sup>	9 413
Rumanía	3 938	62	49	105	833	5 620
Eslovaquia	533	22	27	30 <sup>(2)</sup>	326 <sup>(2)</sup>	3 875
Eslovenia	240 <sup>(1)</sup>	5 <sup>(1)</sup>	5 <sup>(1)</sup>	0	0	1 000
<b>Total</b>	<b>16 373</b>	<b>399</b>	<b>292</b>	<b>471</b>	<b>3 337</b>	<b>33 851</b>

(<sup>1</sup>) Estas cifras corresponden únicamente a 1999.

(<sup>2</sup>) Estas cifras corresponden únicamente a 1998.



Comisión Europea

**Documento de síntesis 1999. Informes sobre los progresos de cada uno de los países candidatos en el camino de la adhesión**

Suplemento 2/99 del Boletín de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2000 — 57 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-8385-X

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 8 EUR



**BELGIQUE/BELGIË**

**Jean De Lannoy**  
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202  
B-1190 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 538 43 06  
Fax (32-2) 538 08 41  
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be  
URL: <http://www.jean-de-lannoy.be>

**La librairie européenne/**  
**De Europese Boekhandel**  
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244  
B-1040 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 295 26 39  
Fax (32-2) 735 06 60  
E-mail: mail@libeurop.be  
URL: <http://www.libeurop.be>

**Moniteur belge/Belgisch Staatsblad**  
Rue de Louvain 40-42/Luovenseweg 40-42  
B-1000 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 552 22 11  
Fax (32-2) 511 01 84

**DANMARK**

**J. H. Schultz Information A/S**  
Herstedvang 12  
DK-2620 Albertslund  
Tel. (45) 43 63 23 00  
Fax (45) 43 63 19 69  
E-mail: schultz@schultz.dk  
URL: <http://www.schultz.dk>

**DEUTSCHLAND**

**Bundesanzeiger Verlag GmbH**  
Vertriebsabteilung  
Amsterdamer Straße 192  
D-50735 Köln  
Tel. (49-221) 97 66 80  
Fax (49-221) 97 62 78  
E-Mail: vertreib@bundesanzeiger.de  
URL: <http://www.bundesanzeiger.de>

**ΕΛΛΑΔΑ/GREECE**

**G. C. Eleftheroudakis SA**  
International Bookstore  
Panepistimou 17  
GR-10564 Athina  
Tel. (30-1) 331 41 80/12/3/4/5  
Fax (30-1) 323 98 21  
E-mail: elebooks@net.gr

**ESPAÑA**

**Boletín Oficial del Estado**  
Tratfalgar, 27  
E-28071 Madrid  
Tel. (34) 915 36 21 11 (Libros),  
913 84 17 15 (Suscrip.)  
Fax (34) 915 36 21 21 (Libros),  
913 84 17 14 (Suscrip.)  
E-mail: clientes@com.boe.es  
URL: <http://www.boe.es>

**Mundt Pressa Libros, SA**  
Castelló, 37  
E-28001 Madrid  
Tel. (34) 914 36 37 00  
Fax (34) 915 75 39 98  
E-mail: libros@mundtprensa.es  
URL: <http://www.mundtprensa.com>

**FRANCE**

**Journal officiel**  
Service des publications des CE  
26, rue Desaix  
F-75727 Paris Cedex 15  
Tel. (33) 140 58 77 31  
Fax (33) 140 58 77 00  
E-mail: europublications@journal-officiel.gouv.fr  
URL: <http://www.journal-officiel.gouv.fr>

**IRELAND**

**Government Supplies Agency**  
Publications Section  
4-5 Harcourt Road  
Dublin 2  
Tel. (353-1) 661 31 11  
Fax (353-1) 475 27 60  
E-mail: opw@toi.ie

**ITALIA**

**Licosa SpA**  
Via Duca di Calabria, 1/1  
Casella postale 552  
I-50125 Firenze  
Tel. (39) 055 64 83 1  
Fax (39) 055 64 12 57  
E-mail: licosa@licosa.com  
URL: <http://www.licosa.com>

**LUXEMBOURG**

**Messagerie du livre SARL**  
5, rue Raiffeisen  
L-2411 Luxembourg  
Tel. (352) 40 11 30  
Fax (352) 49 06 61  
E-mail: mail@mdl.lu  
URL: <http://www.mdl.lu>

**NEDERLAND**

**SDU Servicecentrum Uitgevers**  
Christoffel Plantijnstraat 2  
Postbus 20014  
2500 EA Den Haag  
Tel. (31-70) 378 98 80  
Fax (31-70) 378 97 83  
E-mail: sdu@sdu.nl  
URL: <http://www.sdu.nl>

**ÖSTERREICH**

**Manz'sche Verlags- und**  
**Universitätsbuchhandlung GmbH**  
Kohlmarkt 16  
A-1014 Wien  
Tel. (43-1) 53 16 11 00  
Fax (43-1) 53 16 11 67  
E-Mail: bestelle@manz.co.at  
URL: <http://www.manz.at>

**PORTUGAL**

**Distribuidora de Livros Bertrand Ld.**  
Grupo Bertrand, SA  
Rua das Terras dos Vales, 4-A  
Apartado 60037  
P-2700 Amadora  
Tel. (351) 214 95 87 87  
Fax (351) 214 96 02 55  
E-mail: dtb@ip.pt

**Imprensa Nacional-Casa de Moeda, SA**  
Rua da Escola Politécnica nº 135  
P-1250-100 Lisboa Codex  
Tel. (351) 213 94 57 00  
Fax (351) 213 94 57 50  
E-mail: spoc@incm.pt  
URL: <http://www.incm.pt>

**SUOMI/FINLAND**

**Akateeminen Kirjakauppa/**  
**Akademiska Bokhandeln**  
Keskuskatu 1/Centraigatan 1  
PL/PB 128  
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors  
P./m (358-9) 121 44 18  
F./fax (358-9) 121 44 35  
Sähköposti: sps@akateeminen.com  
URL: <http://www.akateeminen.com>

**SVERIGE**

**BTJ AB**  
Traktörvägen 11  
S-221 82 Lund  
Tel. (46-46) 18 00 00  
Fax (46-46) 30 79 47  
E-post: btjev.pub@btj.se  
URL: <http://www.btj.se>

**UNITED KINGDOM**

**The Stationery Office Ltd**  
Orders Department  
PO Box 276  
London SW8 5DT  
Tel. (44-171) 870 60 05-522  
Fax (44-171) 870 60 05-533  
E-mail: book.orders@theso.co.uk  
URL: <http://www.tsonline.co.uk>

**ÍSLAND**

**Bokabud Larusar Blöndal**  
Skólavöðungstígur, 2  
IS-101 Reykjavík  
Tel. (354) 552 55 40  
Fax (354) 552 55 60  
E-mail: bokabud@simnet.is

**NORGE**

**Swets Norge AS**  
Østervolden 18  
Boks 5512 Etnestad  
N-0606 Oslo  
Tel. (47-22) 97 45 00  
Fax (47-22) 97 45 45  
E-mail: kytter@swets.nl

**SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA**

**Euro Info Center Schweiz**  
c/o OSEC  
Stampfenbachstraße 85  
PF 492  
CH-8035 Zürich  
Tel. (41-1) 365 53 15  
Fax (41-1) 365 54 11  
E-mail: eics@osec.ch  
URL: <http://www.osec.ch/eics>

**BÄLGARIJA**

**Europressa Euromedia Ltd**  
59, blvd Vitoshka  
BG-1000 Sofia  
Tel. (359-2) 980 37 66  
Fax (359-2) 980 42 30  
E-mail: Milena@nbox.com.bg

**ČESKÁ REPUBLIKA**

**USIS**  
NIS, prodejná  
Havellkova 22  
CZ-130 00 Praha 3  
Tel. (420-2) 24 23 14 86  
Fax (420-2) 24 23 11 14  
E-mail: volkova@usissr.cz  
URL: <http://usissr.cz>

**CYPRUS**

**Cyprus Chamber of Commerce**  
**and Industry**  
PO Box 1455  
CY-1509 Nicosia  
Tel. (357-2) 66 95 00  
Fax (357-2) 66 10 44  
E-mail: demetrap@ccc.org.cy

**EESTI**

**Eesti Kaubandus-Tööstuskoda**  
(Estonian Chamber of Commerce and Industry)  
Toom-Kooli 17  
EE-0001 Tallinn  
Tel. (372) 646 02 44  
Fax (372) 646 02 45  
E-mail: emio@koda.ee  
URL: <http://www.koda.ee>

**HRVATSKA**

**Mediastrad Ltd**  
Pavle Hatzia 1  
HR-10000 Zagreb  
Tel. (385-1) 481 94 11  
Fax (385-1) 481 94 11

**MAGYARORSZÁG**

**Euro Info Service**  
Hungexpo Europa Ház  
PO Box 44  
H-1441 Budapest  
Tel. (36-1) 264 82 70  
Fax (36-1) 264 82 75  
E-mail: euroinfo@euroinfo.hu  
URL: <http://www.euroinfo.hu>

**MALTA**

**Miller Distributors Ltd**  
Malta International Airport  
PO Box 25  
Luqa, LA 05  
Tel. (356) 66 44 88  
Fax (356) 67 67 99  
E-mail: gwrth@usa.net

**POLSKA**

**Ars Polona**  
Krakowskie Przedmiescie 7  
Skrytka pocztowa 1901  
PL-00-950 Warszawa  
Tel. (48-22) 826 12 01  
Fax (48-22) 826 62 40  
E-mail: books119@arspolona.com.pl

**ROMÂNIA**

**Euromedia**  
Strada Franceza Nr. 44 sector 3  
RO-70749 Bucuresti  
Tel. (40-1) 315 44 03  
Fax (40-1) 315 44 03  
E-mail: mmedeicu@pconet.pconet.ro

**ROSSIYA**

**CEEC**  
60-letnyia Oktyabrya Av. 9  
117312 Moscow  
Tel. (7-095) 135 52 27  
Fax (7-095) 135 52 27

**SLOVAKIA**

**Centrum VII SR**  
Nám. Slobody, 19  
SK-81223 Bratislava  
Tel. (421-7) 54 41 83 64  
Fax (421-7) 54 41 83 64  
E-mail: europ@ttb1.stk.stuba.sk  
URL: <http://www.stk.stuba.sk>

**SLOVENIJA**

**Gospodarni Vestnik**  
Dunajska cesta 5  
SI-1000 Ljubljana  
Tel. (386) 613 09 16 40  
Fax (386) 613 09 16 45  
E-mail: europ@gvestnik.si  
URL: <http://www.gvestnik.si>

**TURKIYE**

**Dünya İntel AS**  
100. Yil Mahallesi 34440  
TR-8050 Bagcilar-Istanbul  
Tel. (90-212) 629 46 89  
Fax (90-212) 629 46 27  
E-mail: intel@dunya-gazete.com.tr

**AUSTRALIA**

**Hunter Publications**  
PO Box 404  
3067 Abbotsford, Victoria  
Tel. (61-3) 94 17 53 61  
Fax (61-3) 94 19 71 54  
E-mail: pdavies@ozemail.com.au

**CANADA**

**Les éditions La Liberté Inc.**  
3020, chemin Sainte-Foy  
G1X 3V5 Sainte-Foy, Québec  
Tel. (1-418) 658 37 63  
Fax (1-800) 567 54 49  
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

**Renouf Publishing Co. Ltd**  
5369 Chemin Canolek Road Unit 1  
K1J 9J3 Ottawa, Ontario  
Tel. (1-613) 745 26 65  
Fax (1-613) 745 76 60  
E-mail: order.dept@renoufbooks.com  
URL: <http://www.renoufbooks.com>

**EGYPT**

**The Middle East Observer**  
41 Sherif Street  
Cairo  
Tel. (20-2) 392 69 19  
Fax (20-2) 393 97 32  
E-mail: inquiry@meobserver.com  
URL: <http://www.meobserver.com>

**INDIA**

**EBIC India**  
3rd Floor, Y. B. Chavan Centre  
Gen. J. Bhosale Marg.  
400 021 Mumbai  
Tel. (91-22) 282 60 64  
Fax (91-22) 285 45 64  
E-mail: ebic@gastram01.vsnl.net.in  
URL: <http://www.ebicindia.com>

**JAPAN**

**PSI-Japan**  
Asahi Sanbancho Plaza #206  
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku  
Tokyo 102  
Tel. (81-3) 32 34 69 21  
Fax (81-3) 32 34 69 15  
E-mail: books@psi-japan.co.jp  
URL: <http://www.psi-japan.co.jp>

**MALAYSIA**

**EBIC Malaysia**  
Level 7, Wisma Hong Leong  
18 Jalan Perak  
50405 Kuala Lumpur  
Tel. (60-3) 21 62 62 98  
Fax (60-3) 21 62 61 98  
E-mail: ebic-kl@mol.net.my

**MÉXICO**

**Mundt Prensa Mexico, SA de CV**  
P.O. Pánuco No 141  
Colonia Cuauhtémoc  
MX-06500 Mexico, DF  
Tel. (52-5) 533 56 58  
Fax (52-5) 514 67 89  
E-mail: 1015452361@compuserve.com

**PHILIPPINES**

**EBIC Philippines**  
19th Floor, PS Bank Tower  
Sen. Gil J. Puyat Ave. cor. Tindalo St.  
Makati City  
Metro Manila  
Tel. (83-2) 759 86 80  
Fax (83-2) 759 66 90  
E-mail: ecpcom@globe.com.ph  
URL: <http://www.ecpcom.com>

**SOUTH AFRICA**

**Eurochamber of Commerce in South Africa**  
PO Box 781738  
2146 Sandton  
Tel. (27-11) 884 39 52  
Fax (27-11) 883 55 73  
E-mail: info@eurochamber.co.za

**SOUTH KOREA**

**The European Union Chamber**  
**of Commerce In Korea**  
5th Fl., The Shilla Hotel  
202, Jangchung-dong 2 Ga, Chung-ku  
100-392 Seoul  
Tel. (82-2) 22 53 5631/4  
Fax (82-2) 22 53 5635/6  
E-mail: eucock@eucock.org  
URL: <http://www.eucock.org>

**SRI LANKA**

**EBIC Sri Lanka**  
Trans Asia Hotel  
115 Sir chitampalam  
A. Gardiner Mawatha  
Colombo 2  
Tel. (94-1) 074 71 50 78  
Fax (94-1) 44 87 79  
E-mail: ebics@itimin.com

**THAILAND**

**EBIC Thailand**  
29 Vanissa Building, 8th Floor  
Soi Chidlom  
Ploenchit  
10330 Bangkok  
Tel. (66-2) 855 06 27  
Fax (66-2) 655 06 28  
E-mail: ebicbkk@ksc15.th.com  
URL: <http://www.ebicbkk.org>

**UNITED STATES OF AMERICA**

**Berman Associates**  
4611-F Assembly Drive  
Lanham MD20706  
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)  
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)  
E-mail: query@berman.com  
URL: <http://www.berman.com>

**ANDERE LÄNDER/OTHER COUNTRIES/**  
**AUTRES PAYS**

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer  
Wahl/ Please contact the sales office  
of your choice/ Veuillez vous adresser  
au bureau de vente de votre choix  
Office for Official Publications  
of the European Communities  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (352) 29 29-42455  
Fax (352) 29 29-42758  
E-mail: info.info@cec.eu.int  
URL: <http://eur-op.eu.int>

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 8 EUR

ISBN 92-828-8385-X



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
L-2985 Luxembourg



9 789282 883853 >